Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes catorce de noviembre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 63-11-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 58-10-2022
- 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL
- 4.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con elTAO-002-2021, según oficiolMAS-GG-2335-2022.

4.2. Análisis del Informe de justificación para la creación de 44 plazas por Cargos Fijos, para el Instituto Mixto de Ayuda Social, **según oficio IMAS-GG-2344-2022**.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

- **5.1.** Análisis de los Oficios IMAS-SGDS-2099-2022, IMAS-SGDS-ADSPC-1096-2022 sobre cumplimiento del Acuerdo ACD 343-11-2021 (Proyectos Grupales), **según oficio IMAS-GG-2340-2022**.
- **5.2.** Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE GUATUSO, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUSTUSO", **según oficio IMAS-GG-2341-2022.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

6.1. Ampliación del Informe Técnico Ley N° 10.232 "Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales", **según oficio IMAS-SGGR-162-2022**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Una vez leída la anterior agenda la señora Presidenta la somete para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, aprueban la anterior agenda

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACION DELACTA No. 58-10-2022.

- ACTA 58-10-2022

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 58-10-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo. **ACUERDO No. 328-11-2022**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 58-10-2022 del jueves 27 de octubre del 2022.

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Director y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Directo votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EN RELACIÓN CON EL TAO-002-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2335-2022.

La señora Presidentasolicita a la Secretaría de Actas para la grabación para proceder con el análisis de este punto.

Explica la señora Heleen Somarribas sin grabar.

Al ser las 4:55 pm., se retira de manera momentánea la señora Alexandra Umaña.

Al ser las 5:15 pm, se incorpora a la sesión la señora Alexandra Umaña.

Manifiesta la señora Presidenta que visto y conocido el punto confidencial, vamos a conocer una propuesta de acuerdo, solicita al señor Jorge Loría, que proceda con la lectura del acuerdo.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 329-11-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N°8292), en relación con el recurso de apelación contra el Acto Final del Procedimiento Administrativo TAO-002-2021, resoluciones IMAS-RES-0474-2022 y IMAS-RES-0499-2022, emitida por la Gerencia General, **según oficio IMAS-GG-2335-2022**.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

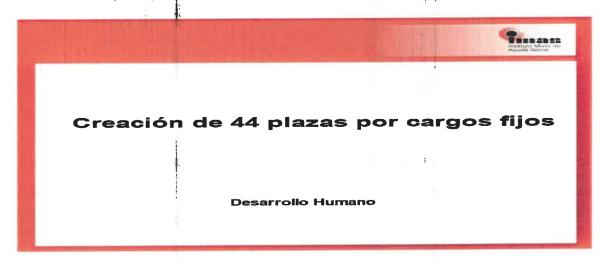
4.2 ANÁLISIS DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CREACIÓN DE 44 PLAZAS POR CARGOS FIJOS, PARA EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2344-2022.

La señora Presidenta solicita al Consejo Directivo se autorice el ingreso de la señora María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, manifiesta estar de acuerdo con el ingreso de la señora María de los Ángeles Lépiz.

Se incorpora a la sesión de manera presencial la señora María de los Ángeles Lépiz.

Inicia la presentación la señora María de los Ángeles Lépiz, me corresponde presentar una solicitud para crear 44 plazas por cargos fijos para satisfacer necesidades, principalmente de las Áreas Regionales de Desarrollo Social.



Las plazas que estamos solicitando crear es técnicos en tecnologías de información, para que cada Área Regional tenga un técnico en informática que pueda brindar en forma oportuna el soporte que requieren las Áreas Regionales, sino como actualmente se hace que está centralizado, además de que son muy pocas las personas que tenemos aquí en el nivel central para que atiendan las diferentes demandas en las Áreas Regionales, hace poco que no estuvimos visitando las diferentes Áreas Regionales con Doña Yorleni León, vimos las necesidades que ellos nos plantean y que por ejemplo, cuando hacen un requerimiento mientras se desplaza el técnico en ir hasta allá, además los tiempos de traslado y todo, no se hacen las cosas oportunamente.

					Ayuda S
Cargo	Clase Institucional	Clase Homologad	Salario Base	Cantidad	
Técnico en Tecnologías de Información	Técnico Tecnologias de Información 2	Informática	¢412,200.00	12	
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	©338,500.00	12	
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	Ф307,500.00	20	
		TOTAL		44	

También la creación de 12 plazas de Asistentes Administrativos, para cubrir las necesidades de las Unidades Locales, lo que se requiere es que al menos tengan dos Asistentes Administrativos, uno para que atienda la parte de las personas usuarias que llegan para atención y además las labores de oficina y todo lo que conlleva eso y la otra persona para que se atienda las labores de archivo. Una vez que revisamos lo que es la estructura ocupacional, vimos que para que esta situación se dé, que al menos tengan dos cada uno, necesitamos 12 plazas nuevas.

El otro requerimiento es plazas de chofer 1., necesitamos al menos 20 plazas, porque igual también, no todas las Áreas Regionales tienen el chofer asignado, eso hace que tenga que estar coordinando la salida de las personas y algunas no pueden atender oportunamente por falta de chofes, también en algunas Áreas Regionales se requieren más, porque valoramos también la extensión territorial y no es lo mismo un lugar que otro y por eso también se requieren más choferes.

Indica la señora Presidenta, que el señor Rolando Fernández quiere hacer uso de la palabra.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿cuáles son las plazas que están dejando de concretar?, vamos a hacer un cambio verdad, ¿Cuáles eran las plazas anteriores que estaban dispuestas?

Responde la señora María de los Ángeles Lépiz, que actualmente tenemos 86 plazas por servicios especiales, que era para la atención del proyecto de digitalización de archivo, esas plazas están autorizadas hasta el 31 de diciembre, dado que el proyecto como tal terminen esa fecha. Entonces, como esos recursos dejamos presupuestados para el año 2023, lo que estamos haciendo es, y más bien en realidad casi que al final ahí está el monto que es prácticamente como la mitad de lo que se vá a requerir, entonces no estamos inflando la plantilla, no estamos aumentando el gasto, son las plazas que teníamos durante 5 años las hemos tenido, pero ya esas no se van a tener más, entonces con fundamento en eso, vimos qué necesidades tenemos y estamos haciendo el planteamiento.

Indica el señor Rolando Fernández que eso si le ha quedado claro, el asunto era ¿cuáles eran los puestos de estas personas.?

Manifiesta la señora Marielos Lépiz que son 86 plazas, 85 de Asistentes Administrativos, son oficinistas del Servicio Civil 2 y un puesto de profesional en informática.

Indica la señora Presidenta que la señora Alexandra Umaña quiere hacer uso de la palabra.

Pregunta la señora Alexandra Umaña que de esas plazas de secretarias o de oficinistas que están, alguna de esas personas se va a quedar en el requerimiento de las 12 plazas que van a ocupar.

Responde la señora Marielos Lépiz, que podría ser claro, por supuesto que tomaríamos en cuental a esas personas, lo que sucede es que esto lleva todo un proceso, una vez si es que ustedes consideran oportuno aprobarlo, eso hay que negociarlo con la Autoridad Presupuestaria, la que valorará si lo aprueba y a partir de qué fecha, lo ideal sería que lo aprobaran para enero, aunque fuera para otro mes, nosotros a las personas que quedan cesantes lamentablemente en diciembre, sería las prioritarias para las 12 plazas de oficinista.

Continua la señora Marielos Lepiz con la presentación, como parte de la justificación se indica:

 La institución ha crecido de forma notable en la cantidad de personal, no obstante, en el Área de Tecnologías de Información, el personal técnico se ha mantenido prácticamente invariable.

- Se requiere contar con más personal especializado en el campo de soporte técnico para la atención, sostenimiento y servicio estratégico, y descentralizarlo, para lo cual se propone la creación de 12 plazas de Técnico en Tecnologías de Información para asignar al menos una persona que atienda cada una de las 10 ARDS con sus respectivas Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER), Unidades de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y dos plazas para Tecnologías de Información.
- Se requiere reforzar las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) que solamente cuentan con una plaza de Asistente Administrativo por Cargos fijos, ya que idealmente para el buen funcionamiento de la dependencia, se requiere que cada ULDS cuente con al menos dos plazas de Asistente Administrativo, debido a que una se dedica a la atención de la ventanilla al público, apoyo administrativo a la Jefatura de las ULDS en tareas tales como: atención de oficios y sistema de correspondencia, central telefónica, solicitud y control de suministros, gestionar boletas en el sistema automatizado para gestión de transportes (SITRA); mientras que la otra plaza es para las labores relacionadas con el archivo: digitalización de documentos que traen las personas profesionales que atienden en campo, archivo y foleo de los expedientes que se manejan en las ULDS, entre otras similares.

ión			
ARDS	ULDS	Cantidad	Plazas requeridas Asist Adm.
The second second	Los Chiles	2	
IUE TAR NORTE	Upala	2	
TOE DAR NOR IE	Guatuso	1	
	San Carlos	2	
	Turdalba	2	
CARTAGO	León Cortes	1	-1
	Cartago	3	Annual Control of the
	Quepos	1	10
PUNTARENAS	Paquera (Jicaral y Paquera)	1	- 4
PUN MRENAS	Puntarenas	3	2.73
	Chomes	3 2	
	Alajuelita	2	
I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	Puriscal	1	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
SUROESTE	Cristo Rey	2	
	Pavas	2 2	
	Siquires (Siquires y		
HUETAR	Pococi)	4	14
CARIBE	Limón	5	
	Talamanca	0	-
	Coto Brus	1	21
	BuenosAires	2	- 1
	Corredores	2	
BRUNCA	Golfito	3	
	Oss	3	
	Pérez Zeladón		7.0
		4	
		TOTAL.	12

La cantidad de los Asistentes Administrativos se refleja aquí en este cuadro, por ejemplo, 1 para Guatuso, en León Cortés 1 también, en Quepos 1, para atender lo que Paquera y Jicaral que ocupan 3, para que al menos cada unidad tenga 1, en Puriscal1, en Talamanca 1, en Coto Brus, también en Corredores, en Golfito y en Osa.

Se requiere dotar a cada una de las Unidades Locales de Desarrollo Social de una plaza de Chofer, ya que actualmente hay ULDS que no cuentan con dicho recurso o que por su extensión territorial requieren más de una plaza, dado que se les dificulta el traslado de personal y deben coordinar con el Área Regional o con otra Unidad Local para el transporte que sea estrictamente necesario.

También sacamos los datos de la extensión territorial y con fundamento en eso, recomendamos porque tiene que haber al menos dos choferes, por ejemplo, San Carlos, que está marçado con amarrillo son las extensiones territoriales donde consideramos que al menos se requiere más choferes debido a la distancia que hay entre ellas y así igual con todas las Áreas Regionales en total que nos dan son 20 plazas de chofer.

tificación						Insatur Ayuda
ARDS	Cantidad	ULDS	Extensión territorial que atiende (km²)	Captidad actual	Płazas requeridas	
A10-9		Los Chiles	1359	0	1	
HUETAR	No.	Upala	1581	1		
NORTE	1	Guatuso	1147.78	0	9 0	
The second second		San Carlos	2958.52	1	1	
		Turrialba	1929.4	1	190 1	
CARTAGO	1	León Cortés	818.5	1		
		Cartago	1225.29		Car No. of Street	
		Nicova	2160.69	1	1	
		Santa Cruz	1889.81	LIVAT .	Name of Street, or other Party of the Party	
CHOROTEGA	0	Cañas	1996.35	1	1	
		Liberia	4093 86		2	
	O	Quepos	1022.6	1		
PUNTARENAS		Paquera (Paquera y Jicaral) *	1122.7	0	2	
		Puntarenas	907.95	2		
		Chomes	858.9	0		
		Alajuelita	21.17	1		
		Puriscal	1130.99	The state of the s		
SUROESTE	0	Cristo Rey	15.26	1		
TOTAL 18		Payas	105.3	THE PARTY OF THE P	September 19	
LDS Paquera cuenta						

Justificación ALAJUEL.		Grecia San Ramón	843.96				Ayuda Sasur
	A 0	100700000	843.96		1		
	A 0	100700000	843.96				
	`	San Ramon	1195.67	1			
		A1-1 A	515.62	1			
		Alajueta	509.34	2			
		Acosta	282.8	1	11		
NOREST	- 1 4	Goicoechea	83.88	1			
Nonze.	19	Barrio Amón Desamparad	123.33	1			
	100000	os	123.33				
		Siguirres	1432.08	1			
	77.111	(Siguirres y					
HUETAR CARIBE	1	Pococi) **	2382.06			2	
CARIBE	1000	Limón	2529.94	2			
		Talamanca	2815.44	1		1	
		Coto Brus	941.74	0	1	1	
		Buenos Aires	2383.27	0		1	
	121	Corredores	621.42	0		1	
BRUNCA	3	Golfito	1741.39	0		1	
		Osa	1873.78	0		1	
			1900.93	72			
·····	-		E40.44				
HEREDIA	0			2			
<u> </u>		Sarapiqui	2141	March 1		1	
				TOTAL		20	
HEREDIA	0	Pérez Zeledón Heredía Sarapiquí	1900.93 516.44 2141	0 2 1			

Costo anual



265,358,322.24 colones

El costo actual de las 86 plazas por Servicios Especiales asignadas al Proyecto de Archivo y Digitalización es de aproximadamente 544,890,000.00 colones anuales, por lo que el gasto será menor.



El costo de esas plazas es de ¢265.358.322.24 (doscientos sesenta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil trescientos veintidos colones con 24/100, y el costo actual de las 86 plazas que explique anteriormente, es el monto de ¢544.890.000.00 (quinientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa mil colones exactos), por lo que el gasto esté es menor. Eso sería si tiene cualquier consulta, estoy a la orden.

La señora Presidenta le da la palabra al señor Freddy Miranda.

Señala el señor Freddy Miranda que tiene varias dudas en cuanto a la justificación y en cuanto a los números, vamos a ver si entiendo bien, existen proyecto de digitalización de la entidad que tiene 86 plazas, ¿por qué se dejan de utilizar esas 86 plazas?, ¿por qué eran 5 años?, pero luego en la justificación que presentó, se dice que el personal de TI, no ha crecido y que por tanto se requieren estas 12 nuevas plazas. ¿Entonces ahí se me hace un cortocircuito?, porque si habían 40 y pico plazas para apoyar la digitalización, ¿Entonces, cómo es que ahora decimos que no había verdad y que ahora necesitamos 12 nuevos?

Y lo segundo es, quiere decir que esas 86 plazas estaban por un plazo fijo, 5 años, se financiaban con una partida específica con un préstamo, entonces, estas personas que vamos a contratar ahora ya no son por un plazo fijo, Ahora si van a hacer hasta que se pensionen, ojalá todos, que no le pase nada a ninguno mientras tanto, verdad es así, pero entonces si la Planilla crece.

Explica la señora Marielos Lépiz que efectivamente, nosotros tenemos 86 plazas de oficinista que era par un proyecto específico, pero que no tiene relación para decir con lo que es los técnicos en informática, ellos no son técnicos en informática, son oficinistas que realizaban labores de archivo, era un proyecto de archivo, no tenían que digitalizar, tenían que foliar porque tenían que actualizar los expedientes, ahora estamos pidiendo otra cosa.

Interviene la señora Yorleni León, nada más piense en cajas y cajas y cajas de documentos que ellas toman, organizan por persona, por familia, folean, rellenan lo que haga falta, escanea, eso se convierte en el expediente digital, esa es la labor básica.

Al ser las 5:35 pm, se retira de manera momentánea de la sesión el señor Rolando Fernández.

Señala la señora Floribel Méndez sobre la cantidad, es un poco el análisis que se hizo para determinar esos 12 informáticos, los 12 Asistentes Administrativos y esa distribución, ¿cuál es el estudio que respalda esa cantidad?, ¿por qué 12 y por qué no 15 plaza?, ¿por qué en esas unidades se refuerza?, un poco para tener mayor claridad.

En cuanto a los choferes al final dijo el área geográfica que tienen que abarcar, es un parámetro para determinar si les hace falta un chofer o no para poder desplazarse, pero en eso de la cantidad de 12 ¿cómo llegamos a determinar esa cantidad, basados en qué, cargas de trabajo, volumen?, ¿por qué ahí se ocupa un informático?

Antes de responder, la señora Presidenta le da la palabra a los señores Freddy Miranda y luego Jorge Loría.

Indica el señor Freddy Miranda que la otra duda que plantea a la señora Marielos Lépiz, el monto que puso para los técnicos en tecnologías de informáticos por ¢412.200.00 (cuatrocientos doce mil doscientos colones exactos), le pregunta ¿cuáles son los requisitos que piden ahí?, hasta donde sabe eso es un sector con mucha demanda en general ganan mucho más que eso, ni siquiera se gradúan de la Universidad y, si tienen certificaciones que les dan Institutos hay internacionales, de pronto pueden ganar \$5.000 (cinco mil dólares) y \$6.000 (seis mil dólares), ¿qué es lo que vamos a contratar?, la duda que siempre ha tenido que nosotros ahí necesitamos personal de alta calificación, que nos ayude a explotar mejor los datos que tenemos, sobre todos los que están en el SINIRUBE, es decir, que puedan hacer todos estos análisis de precisión, de la ayuda y demás, entonces, ¿Qué es lo que vamos a contratar con ese salario base?

Manifiesta el señor Jorge Loria que en la misma línea de la señora Floribel Méndez, yo también me pregunta si teníamos 86 plazas con contenido presupuestario durante 5 años, y conociendo que tenemos necesidad de acudir a campo a realizar estudios para atender la población objetivo del IMAS, ¿cómo llegamos a la conclusión que eran 43 plazas?

Responde la señora Marielos Lépiz, ¿por qué esa cantidad?, pudo haber sido más, lo vimos con Doña Heleen Somarribas y Doña Yorleni León y su persona, una análisis de lo prioritario, por ejemplo, Asistentes Administrativos que al menos cada Unidad Local tenga 2, porque otras tiene solo uno y tiene que estar dividido entre atención al público y archivando, no es posible, algo tiene que dejar de

atender, porque hoy en día tal vez como está el personal del proyecto de archivo, aunque no den atender eso, posiblemente en algún momento por lo menos par cubrir tiempos de almuerzo lo hacían cosa que no era lo correcto, al menos un Asistente Administrativo, tomando eso fue que salió esa cantidad que estamos proponiendo, sin entrar a más detalles.

Por qué dijimos los Técnicos en Informática, conocemos como está el mercado y que no somos competitivos y que va a costar mucho conseguir gente, ahora qué es el nivel que se pide a esos técnicos, porque lo que ellos van a dar es soporte, una cosa mínima se puede convertir en un atraso en Área Regional porque no hay nadie que sepa lo básico en informática, ¿qué es lo que se pide?, que tengan un tercer año de Universidad en realidad son estudiantes, no es gente con título porque no vamos a pedir un bachiller, porque no ocupamos un bachillera ahí, no ocupamos ese nivel, que lo tengan en cada Área Regional.

Indica la señora Presidente que reforzando las cantidades que anotamos, son 10 técnicos en informática que tenemos 10 oficinas regionales, la idea es que se vaya uno para cada región, y que en cada región atiendan la cantidad de ULDS que hoy tiene o podría llegar a tener cada región, ahí hay 10 plazas y se incorporaron 2 más para dejarlos aquí, para atender algo que nosotros llamamos "tickets", que son como solicitudes que llegan de las regionales para cosas que nos son como de programar, que no requieren tanto trabajo intelectual, sino es más bien como de solucionar algunos asuntos.

Con lo de los choferes, un poco la justificación la dio Doña Marielos Lépiz, pensando en la cantidad de ULDS que nosotros tenemos, son 37 ULDS en este momento, no todas las ULDS tienen chofer, la idea es ponerles un vehículo el otro año a las que les hacen falta, pero nada hacemos con vehículos, si no hay un chofer, y tenemos cantones que por su tamaño y por su estructura son muy grandes el caso Talamanca, si usted manda un chofer a Sixaola, ahí se le fue el día, ¿verdad? ¿Pensar que ese chofer va a ir a Sixaola, ahí se le fue el día, pensar que ese chofer va a ir a Sixaola y después va a ir a Valle de la Estrella en el mismo día, eso no sucede?

Entonces, en cantones tan grandes o el mismo Sarapiquí, por ejemplo, Sarapiquí, eso no es un cantón grandísimo, usted requiere tener al menos 2 vehículos, 2choferes, para que usted pueda armar equipos de trabajo que puedan atenderle el Cantón, por eso es por lo que estamos solicitando esa cantidad.

Con los Asistentes Administrativos es para poder configurar que en las ULDS, donde hoy solo tienen una persona, hay unas que tienen solo una persona, hay otros que no tienen, entonces puede armar equipos de 2, para que uno se encargue de continuar manteniendo el expediente digital, porque si no se nos cae, todo el esfuerzo que hicimos en estos años se nos cae porque no hay una persona destacada que haga eso, la idea es que sigue habiendo alguien destacado, y la otra que se encargue de las labores propias de misceláneo, de las labores propias de miscelánea de un oficinista, eso es básicamente.

Seguidamente le da la palabra a la señora Alexandra Umaña.

Manifiesta la señora Alexandra Umaña que aquí hay un caso importante también que tal vez no se contempló ahí, por lo menos en el caso de los choferes, cuando los choferes salen de aquí, cuando los técnicos salen de aquí, se están ahorrando también los viáticos, porque estamos pagando salarios, pero no estamos pagando viáticos, si tenemos una persona que esté saliendo constantemente, tenemos que estar pagando viáticos de San José y no es único, sino que son dos en una salida, dos o tres, que me parece muy importante.

Mi pregunta es, yo sé que ustedes están cubriendo necesidades en este momento, que son imperativas, digamos, me imagino que es lo que más urge en este momento, pero siguen habiendo necesidades en las oficinas, porque estamos hablando de las regionales, pero no estamos hablando de todas las oficinas y algunas veces, como Limón, por ejemplo, que la oficina regional de Limón es grande, pero la oficina de Talamanca debe ser inmensa porque son territorios, es super entendibles, con un con muchísima más población que en otras partes, entonces, mi pregunta es, ¿Se tiene contemplado más adelante darle a esas oficinas todas las coberturas o con esto ya se cubren todas las necesidades?, porque me parece que algunas veces no se cubren todas las necesidades.

Responde la señora Marielos Lépiz su pregunta, efectivamente, no, esto es, digamos como algo prioritario, pero para poder determinar si hay otras unidades que requiere más personal, ya se inició un estudio de medición de cargas de trabajo, con eso se va a determinar efectivamente qué se requiere en cada unidad de la institución.

Agrega la señora Heleen Somarriba al comentario de la señora Yorleni León, por ejemplo, en el caso de los técnicos en informática, nosotros tenemos acá solo 5 personas y 5 personas tienen que atender todo el país, hay cosas que se atienden

remotamente, pero hay muchos que no son remotas, que hay que hacerla girar, desplazarse, tenemos gente alejada en Guanacaste, Coto Brus, en el Caribe, en diferentes lugares, entonces acá con 5 personas l'amentablemente pues atrasamos la gestión y lo que se quiere es tener por lo menos destacados en cada área para que entre ellos se puedan atender y no genera nosotros atrasos en ese tema, eso digamos en cuanto a los técnicos, aunque son rápidos, pero bueno, eso implica una gira, hay que ir hasta Santa Cruz y Golfito, eso nos implica ciertos tiempos.

En cuanto a lo que indicaba la Doña Floribel Méndez de las cantidades, creo ya Doña Yorleni León y Doña Marielos Lépiz indicaron varias cosas, si tenemos probablemente más necesidades, pero estos son plazas que tenemos aprobados por la Autoridad Presupuestaria por un tiempo definido, vamos a hacer la solicitud, puede que la Autoridad Presupuestaria nos diga que no se aprueba todo lo que estamos pidiendo, puede que nos aprueben la mitad o nos aprueben nada, o aprueben una fracción, no es que hagamos la solicitud implica que lo vaya a aprobar, podrían perfectamente decirnos que no nos aprueban ninguna de estas plazas, porque son plazas para cargos fijos y no necesariamente que ustedes las aprueben acá, implica que las vayan a probar ellos.

La señora Presidenta da la palabra a la Doña Floribel Méndez.

Comenta la señora Floribel Méndez dos cosas, una es esto de los técnicos en informática, dado que son para ciertos lugares, habría que tal vez sondear si realmente vamos a poderlos llenar eventualmente si nos aprueban, son zonas un poco más alejadas, vamos a tener una plaza ahí no la vamos a poder llenar nunca.

Con esto de la aprobación de las plazas, por ser cargos fijos tiene que llevar una justificación bien sólida, tal vez en función de esa atención a nuestra población meta, beneficios que tendría el incorporar estas plazas para poder brindar un mejor servicio en este caso a la población pobre en pobreza extrema.

Consulta la señora Yorleni León si alguien más quisiera hacer algún comentario, no.

Para dejar claro el proceso, hoy lo que estamos es solicitando, la autorización para llevar el tema a la Autoridad Presupuestaría, será la Autoridad Presupuestaria la que nos dirá después de que hagamos la negociación, si no se aprueba todo, si no

se aprueba una parte o si no nos aprueban nada, por obtenido esa autorización que esperamos que nos la den verdad, justificando la del punto de vista en beneficio de la población, etcétera, etcétera, habría que empezar con los procesos, con los concursos normales que lleva Recursos Humanos para todo esto, entonces esto tampoco sería algo que va a suceder mañana, verdad, sino que eso tomará el tiempo que tenga que tomar, por lo menos el primer semestre me parece a mí del otro del otro año, tal vez un poquito antes, para este poder tener listo ya el paquete de profesionales que puedan encargarse cada una de estas diferentes plazas que tenemos.

Pregunta la señora Presidenta al señor Felipe Barrantes si tiene alguna observación, pero no tiene.

Agrega la señora Marielos Lépiz que, si nos la aprueban y mientras hacemos los concursos, para tener cuanto antes a las personas contratada, los nombramos en forma interina y luego publicamos inmediatamente los concursos, que también es una modalidad que podemos hacer para tener a la gente cuanto antes.

Manifiesta la señora Yorleni León, que tenemos una propuesta de acuerdo, le pido al señor Jorge Loria nos ayude con la lectura, señala que el señor Rolando Fernández salió un momento, entonces no participara de esta votación.

La señora Presidenta agradece a la señora Marielos Lepiz, la cual se retira de la sesión.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 330-11-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:

- "... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
 - a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el

cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

- b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico ablicable.
- c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable."

SEGUNDO: Que la institución ha crecido de forma notable en cuanto a cantidad de programas y estrategias de atención a la pobreza, así como en la cantidad de personal, no obstante en el Área de Tecnologías de Información, el personal técnico se ha mantenido prácticamente invariable en contraste con el desarrollo tecnológico que se ha sometido la Institución, y se hace evidente la necesidad de contar con más personal especializado en el campo de soporte técnico para la atención, sostenimiento y servicio estratégico destacado en las diferentes Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS), con el propósito de descentralizar estos servicios y mejorar los tiempos de respuesta, para lo cual se propone la creación de 12 plazas de Técnico en Tecnologías de Información para asignar al menos una persona que atienda cada una de las 10 ARDS con sus respectivas Unidades de Investigación, Planificación y Evaluación Regional (UIPER), Unidades de Coordinación Administrativa Regional (UCAR) y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) y 2 plazas para Tecnologías de Información.

TERCERO: Que se requiere reforzar las Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) que solamente cuentan con una plaza de Asistente Administrativo por Cargos fijos, ya que idealmente para el buen funcionamiento de la dependencia, se requiere que cada ULDS cuente con al menos dos plazas de Asistente Administrativo, debido a que una se dedica a la atención de la ventanilla al público y apoyo administrativo a la Jefatura de las ULDS, mientras que la otra plaza es para las labores relacionadas con el archivo.

CUARTO: Que se requiere dotar a cada una de las Unidades Locales de Desarrollo Social al menos de una plaza de Chofer, ya que actualmente hay ULDS que no cuentan con dicho recurso o que por su extensión territorial requieren más de una plaza, dado que se les dificulta el traslado de personal y deben coordinar con el Área Regional o con otra Unidad Local para el transporte que sea estrictamente necesario.

QUINTO: Que dado lo antes citado, se requiere solicitar la creación de 44 plazas por Cargos Fijos, según el siguiente detalle:

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Técnico en Tecnologías de Información	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	¢412,200.00	12
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	¢338,500.00	12
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	¢307,500.00	20
		TOTAL	Valley was	44

SEXTO: Que mediante oficio IMAS-GG-DH-4081-2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Karina Sanabria Ramírez, Profesional en Desarrollo Humano 3, de Desarrollo Humano con el VB° de la señora María de los Ángeles Lépiz Guzman, jefa de Desarrollo Humano, remiten a la Gerencia General, el Informe de justificación para la creación de 44 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de trasladarlo al Consejo Directivo.

SÉTIMO: Que mediante oficio **IMAS-GG-2344-2022**, de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Lida. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, se remite a este Órgano Colegiado, el *Informe de justificación para la creación de 44 plazas por Cargos Fijos para el Instituto Mixto de Ayuda Social, remitido por la Licda. Karina Sanabria Ramírez y la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano, mediante oficio IMAS-GG-DH-4081-2022, de fecha 09 de noviembre de 2022.*

OCTAVO: Que este Consejo Directivo considera que las 44 plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de creación de 44 plazas por Cargos Fijos, según se detalla a continuación:

	j.			
Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Salario Base	Cantidad
Técnico en Tecnologías de Información	Técnico Tecnologías de Información 2	Técnico en Informática 3	¢412,200.00	12
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	Ф338,500.00	12
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	Ф307,500.00	20
		TOTAL		44

2. Instruir a la Gerencia General y Desarrollo Humano para que presenten el trámite de solicitud de creación de las 44 plazas antes citadas, ante la Autoridad Presupuestaria.

Antes de proceder con la votación del anterior acuerdo, pregunta la señora Yorleni León si tienen algún comentario con respecto a la propuesta acuerdo, indica que ninguno.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1 ANÁLISIS DE LOS OFICIOS IMAS-SGDS-2099-2022, IMAS-SGDS-ADSPC-1096-2022 SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ACD 343-11-2021 (PROYECTOS GRUPALES), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2340-2022.

La señora Presidenta pide la autorización al Consejo Directivo para que puedan ingresar de manera presencial la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la señora Karla Pérez

Ingresa a la sesión de manera presencial la señora Karla Pérez.

Al ser las 5:59 pm, se incorpora a la sesión el señor Rolando Fernández.

Introduce el señor Felipe Barrantes Rápidamente, este tema tiene que ver con los proyectos grupales del 2023 y el 2024 y una modificación a uno de los acuerdos que fue tomado, se tomaron dos acuerdos y uno prácticamente anulado el otro, entonces hoy les traemos una propuesta para su consideración y la distribución en cómo se hacen estos proyectos grupales o que se plantea que se vayan a hacer.

Inicia la presentación la señora Karla Pérez, señala que, para facilitar un poquito el contexto, en noviembre de año pasado se toma el acuerdo No. 289-09-2021, este acuerdo instruía a la Dirección Superior para que los proyectos que se postularan para el POI 2023, fueran en un 75% proyectos productivos y un 25% proyectos de otras tipologías que contempla la institución. Asimismo, instruía a las Áreas Regionales a aprovechar los espacios de articulación interinstitucional y buscar iniciativas productivas, porque las iniciativas productivas no eran precisamente el fuerte de los proyectos grupales en la institución, y también aprovechar los espacios de articulación en las organizaciones para hacer una búsqueda más activa de organizaciones productivas en los diferentes territorios. También solicitaba a la Gerencia General, la Presidencia Ejecutiva y la Subgerencia de Desarrollo Social que se garantizará este lineamiento de 75% productivos y 25% de las otras tipologías.

ACD 289-09-2021 y ACD 343-11-2021

ACD 289-09-2021

*Lista de proyectos del POI 2023 compuesta por un 75% de Proyectos Socio Productivos y un 25% de las otras tipologías de Proyectos. *ARDS aprovechan espacios de articulación institucional para identificar proyectos grupales. *La SGDS y las ARDS promueven la participación de organizaciones productivas e instituciones que impulsan iniciativas productivas e cego y SGDS garantizan que se respeten los criterios de priorización y los porcentajes de proyectos establecidos para el POI 2023.

Acciones ACD 289-09-2021

elMASPE-1126-2021 (04 de octubre del 2021) comunica a las ARDS y ULDS los lineamientos para la postulación de Proyectos Grupales para el POI 2023.

*Acompañamiento del ADSPC a las ARDS para aprovechar los espacios de articulación interinstitucional para identificar proyectos grupales en los territorios.

ACD 343-11-2021

IMASPE-1125-2021, en avance al cumplimiento del ACD 289-09-2021

*Queda pendiente la lista de proyectos grupales postulados por las ARDS para el POI 2023 con un. 75% de Proyectos Socio Productivos y un 25% de las otras tipologias de Proyectos Grupales.

Acciones ACD 343-11-2021

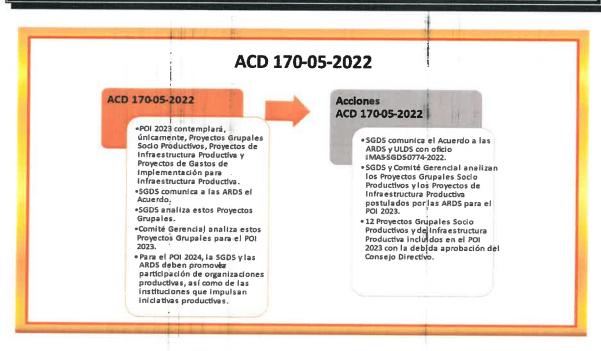
Acompañamiento del ADSPC a las ARDS para promover la participación de organizaciones productivas e instituciones que impulsan iniciativas productivas para el POI 2023.

ACD 289-09-2021 Setiembre 2021

- •Lista de proyectos grupales del POI 2023 estará compuesta por:
- •75% Proyectos Productivos
- •25% Otras tipologías de Proyectos Grupales

ACD 170-05-2022 Mayo 2021

- POI 2023 contempla:
- Proyectos Grupales Socio Productivos
- Proyectos de Infraestructura
 Productiva 1 1 1
- Proyectos de Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva
- 100% Proyectos Productivos



En atención a este acuerdo se remite un oficio a las Áreas Regionales comunicando los nuevos lineamientos para la postulación 2023, y se da un acompañamiento para poder identificar las instancias de articulación institucional en las que se puede promover una mayor participación de organizaciones productivas.

PROPUESTA DE ACUERDO

- Derogar el ACD 289-09-2021 y el ACD 343-11-2021.
- Dar por cumplido parcialmente el ACD 170-05-2022, ya que se atendió la indicación del Consejo Directivo de contemplar, únicamente, Proyectos Grupales Socio Productivos, Proyectos de Infraestructura Productiva y Proyectos de Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva en el Presupuesto Ordinario y POI 2023.
- Queda pendiente promover la participación de organizaciones productivas e instituciones que impulsan iniciativas productivas para procurar un mayor número de organizaciones comunales que postulen Proyectos Socio Productivos, Proyectos de Infraestructura Productiva y Proyectos de Gastos de implementación para Infraestructura Productiva ante el IMAS para el POI 2024 para dar pro cumplido el ACD 170-05-2022.

A raíz de estas gestiones se presenta ante el Consejo Directivo en noviembre del año pasado, los resultados obtenidos a la fecha y se toma el acuerdo No 343-11 2021, que daba por cumplido parcialmente el acuerdo No.289-09 2021, porque se había hecho la comunicación, se había hecho el acompañamiento, pero no estaba del todo cumplido porque todavía nos faltaba tener esa lista de proyectos para el POI 2023, con el 75% productivos y el 25% de las otras tipologías.

Después de este acuerdo nos abocamos al proceso de acompañamiento para poder traer ante la Dirección Superior la lista de proyectos, conforme establecía el acuerdo inicial.

Nos interesa aquí rescatar que el contenido principal, el contenido medular del acuerdo No. 289-09-2021, era tener un 75% de los proyectos productivos y un 25% de las otras tipologías. Por qué lo traemos de manera enfática a colación, porque en mayo del 2022, se toma el acuerdo 170-05-2022, que nos dice que los proyectos para el 2023 deben de ser en su totalidad proyectos productivo, proyectos socio productivos de acuerdo con las tipologías de la institución, proyectos de infraestructura productiva y proyectos de gastos de implementación para iniciativas productivas.

Qué tenemos entonces, tenemos un nuevo acuerdo de ustedes que nos indica que tenemos que trabajar ahora en un 100%, ya no en un 75.25%, y que tenemos que reforzar las instancias de articulación y la búsqueda en las diferentes comunidades para atraer proyectos productivos para el ejercicio presupuestario 2023.

¿Qué tenemos hasta ahora?, la Subgerencia comunicó a las Áreas Regionales el acuerdo No.170-05-2022, con el 100% de proyectos productivos, se analizaron para la lista de proyectos productivos del 2023, los proyectos socio productivos y los proyectos de infraestructura comunal productiva que se postularon y se incluye en el POI 2023, una lista de 12 proyectos grupales de corte productivo en atención a este a cuerdo.

¿Cuál es la propuesta de acuerdo que les traemos entonces esta noche?, como tenemos un acuerdo No. 170-05-2022, que es más reciente, que habla de un 100% de proyectos productivos, queremos someter a su consideración derogar el acuerdo No.289- 09-2021 y el No.343-11- 2021, que hacían referencia al 75.25%.

Dar por cumplido parcialmente el acuerdo 170-05-2022, porque ya tenemos una lista de proyectos 100% productivos en el POI 2023, y que quede pendiente del acuerdo No. 170-05-2022, la gestión que debemos de hacer para garantizar iniciativas productivas para el POI 2024, es un ejercicio postulación que empezamos a final de este año y terminamos en mayo del año siguiente.

Pregunta la señora Presidenta, si tienen algún comentario, le da la palabra al señor Freddy Miranda y luego a Don Rolando Fernández.

Indica el señor Freddy Miranda que le parece lógica la propuesta, pero quisiera aprovechar para el Consejo, que nos ayudes, por lo menos a mí a aclarar una duda que siempre se me hace confusa, no me acuerdo cuánto es el porcentaje del presupuesto que tiene este tipo de proyectos, es decir, si es el 12%, 13% o 5% de todos los fondos del IMAS, ¿cuánto es. ?, pero, además, cuanto viene de AASAI, también hablamos de proyectos, siempre se me hace un colocho entre la diferencia de los proyectos de AASAI y estos otros, y yo no sé si esa tipología está clara dentro de la institución, es decir, aquellos son proyectos, ¿cuál es la tipología en el caso de los de AASAI?. Y también qué porcentaje representa para ver al final realmente qué porcentaje es el que estamos asignando del presupuesto a proyectos que vienen de iniciativas de organizaciones de diversa índole de la sociedad civil para hablar así en general.

La señora Presidenta le da la palabra a la señora Karla Pérez

Responde la señora Karla Pérez que efectivamente, somos diferentes, AASAI y Socio productivo, los proyectos de AASAI tienen un una particularidad, que están orientados a organizaciones de Bienestar Social, que tienen un carácter de Bienestar Social, de manera práctica podríamos decir que están orientados a población de calle, más población institucionalizada, los otros proyectos, que son los que tenemos dentro del acompañamiento del Área Técnica de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, tienen que ver con iniciativas más de infraestructura comunal, infraestructura productiva, proyectos de corte productivo, AASAI nunca va a traer al Consejo un proyecto productivo, por ejemplo, y trae equipamiento para los albergues de Bienestar Social, lo que varía es la población a la que se orienta AASAI y la población a la que se orientan las otras tipologías de los proyectos.

Manifiesta la señora Yorleni León que hay una población con la que, si coincido, son los hogares para adultos mayores, por ejemplo, AASAI de repente nos trae una propuesta para una buseta, por ser población que está institucionalizada, esa población coincide en algunos proyectos, pero lo demás son completamente diferentes.

Agrega la señora Karla Pérez que cuando una Área Regional y cuando un área Regional trae, por ejemplo, un proyecto que tiene que ver con una instancia de personas adultas mayores o menores de edad, tiene que cumplir con todos los requerimientos de la certificación de Bienestar Social, porque igual eso es parte del requisito, aunque venga por Área Regional.

La señora Presidenta le da la palabra al señor Rolando Fernández.

El señor Rolando Fernández tiene una duda, porque el POI obviamente ya se construyó y todo lo demás, pero no era necesario derogar esto antes de construir el POI y de que se incluyeran el 100% de proyectos socio productivos, ¿Hay alguna afectación por ahí?, porque lo lógico era derogar el acuerdo No.289-09-2021 antes de construir el POI y dejar vigente el acuerdo No.343-11-2021, si hay alguna implicación legal o no.

Responde la señora Karla Pérez que técnicamente no, de he hecho un acuerdo que viene posterior, automáticamente debería de estar drogando o no más viejito, entonces debería de haberle caído encima, aquí estamos más en con espíritu de formalizar y poner un poquito de orden algunas cosas a las que les vamos dando seguimiento, pero el acuerdo 170-05-2022170, es el que nos rige por encima del acuerdo No.289-09-2021, que estuvo en el pasado.

Consulta la señora Presidenta, si tienen alguna otra pregunta, al no tener, agradece a la señora Karla Pérez por habernos hecho la aclaración del caso.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

La señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, proceda con la lectura del acuerdo.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 331-11-2022

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) establece lo siguiente:
 - "Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:
 - f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
 - g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."
 - "Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:
 - e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar."
 - "Artículo 37: En cumplimiento de sus fines, el IMÁS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro."
- 2. Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, establece lo siguiente:
 - "Artículo 56°-El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a. La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.
- b. La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
- c. La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas."

"Artículo 58°-La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel central, local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales."

"Artículo 59°-La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales"

"Artículo 61°-El, IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales".

3. Que tanto el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigente, son claras respuestas institucionales a las demandas que exige el entorno y la coyuntura social de Costa Rica y potencian el accionar del IMAS, en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las personas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus

necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un ente director de una red de coordinación con actores civiles que busca propiciar el bienestar de familias en condición de pobreza.

- 4. Que las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) postulan cada año a la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) proyectos grupales para ser incorporados en el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional (POI).
- 5. Que los proyectos grupales son presentados ante el IMAS por Sujetos Públicos o Privados que lideran iniciativas orientadas a satisfacer necesidades de poblaciones vulnerables en los diferentes territorios en todo el país a través de diferentes espacios de participación ciudadana y articulación interinstitucional promovidos por el IMAS.
- 6. Que el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación –Decreto N° 37735-PLAN- define la participación ciudadana como un "conjunto de medios tendientes a favorecer la incorporación de las y los habitantes y las organizaciones privadas en los procesos públicos de toma de decisiones y rendición de cuentas". En este orden de ideas y como parte de un gobierno participativo transparente para con la ciudadanía y específicamente la población objetivo y beneficiaria del IMAS, se incorporaron los resultados del proceso de rendición de cuentas del Programa de Protección y Promoción Social.
- 7. Que el Consejo Directivo del IMAS, en procura de fortalecer la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema, concibe los proyectos grupales del IMAS como una alternativa importante de abordaje de las necesidades de la población objetivo de la institución, razón por la cual, este Órgano Director considera importante estandarizar los procesos de postulación y gestión de proyectos grupales en todas las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) (Acuerdo del Consejo Directivo ACD-224-08-2021, 16 de agosto del 2021).
- 8. Que el acuerdo del Consejo Directivo 289-09-2021 sobre los "Lineamientos para la postulación de Proyectos Grupales para el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2023", indica lo siguiente:

"El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda emitir los siguientes lineamientos específicos para la postulación, valoración y aprobación de proyectos grupales para el Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional (POI) del IMAS 2023:

- a. Los proyectos socio productivos son una alternativa importante de generación de ingresos, empoderamiento económico de la población objetivo de la institución y dinamización de las economías locales.
- b. La lista de proyectos grupales que postulen las Áreas Regionales de Desarrollo Social (ARDS) ante la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) para el POI 2023 deberá estar compuesta por un 75% de proyectos social productivos y un 25% de las otras tipologías de proyectos grupales.
- c. Las ARDS deben aprovechar los espacios de coordinación y articulación interinstitucional que contempla la Metodología de Gestión de Proyectos Grupales del IMAS, aprobada según Acuerdo 262-09-2021, para promover la identificación de proyectos grupales en los territorios.
- SGDS y las ARDS deben promover activamente d. La participación organizaciones productivas y comunales del territorio, mutuales, asociaciones, cooperativas, sociedades ya fundaciones y empresas sociales que se dedican a la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas ejemplo, el Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), las instituciones del Sector Agropecuario, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Consejo Nacional de la Producción (CNP), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y los Gobiernos Locales, entre otros, para organizaciones comunales un mayor porcentaje de que postulen proyectos socio productivos ante el IMAS para el POI 2023.

- e. La Gerencia General (GG) y la SGDS deben garantizar que, a lo largo del proceso de postulación, evaluación y aprobación de los proyectos grupales, las ARDS y las instancias técnicas deben respetar los criterios de priorización y evaluación dados por el ADSPC y verificar los porcentajes de proyectos grupales establecidos por el Consejo Directivo de previo a que se conozca la propuesta para el POI 2023 por parte de este Órgano Directivo."
- 9. Que mediante el oficio IMAS-SGDS-1409-2021 de fecha 03 de noviembre del 2021, suscrito por la subgerente de Desarrollo Social, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, se remitió al Consejo Directivo el oficio IMAS-PE-1126-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por MSc. Juan Luis Bermúdez Madriz, MSc. Juan Carlos Laclé Mora y MSc. María José Rodríguez Zúñiga, mediante el cual se comunica a las ARDS y Unidades Locales de Desarrollo Social (ULDS) los lineamientos para la postulación de proyectos grupales, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo Directivo No.289-09-2021 con asunto "Lineamientos para la postulación de Proyectos Grupales para el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2023".
- 10. A partir de este oficio, el Consejo Directivo toma el ACD 343-11-2021, en el cual da por conocido el oficio IMAS-SGDS-1409-2021 mencionado anteriormente, en avance al cumplimiento del ACD 289-09-2021, quedando pendiente la lista de proyectos grupales postulados por las ARDS ante la Subgerencia de Desarrollo Social, para el POI 2023, que deberá estar compuesta por un 75% de proyectos socio productivos y un 25% de las otras tipologías de proyectos grupales.
- 11. El 16 de mayo del corriente, el Consejo Directivo del IMAS toma el ACD 170-05-2022 en el que se acuerda priorizar los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030, con lo cual se modifica lo acordado mediante el acuerdo 289-09-2021. El acuerdo ACD 170-05-2022, indica específicamente:

- a. "El Presupuesto Ordinario y POI 2023 contemplará, únicamente, Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030. No contemplará proyectos grupales de las otras tipologías, a saber, Proyectos de Gastos de Implementación para Infraestructura Comunal, Proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento Básico para Sujetos Públicos o Privados.
- b. La SGDS analizará, junto con el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), solamente los Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva que postulen las ARDS para el Presupuesto Ordinario y POI 2023, ya que no se contemplarán las otras tipologías de proyectos grupales.
- c. El Comité Gerencial, integrado por la SGDS, la Gerencia General (GG) y la Presidencia Ejecutiva (PE) analizará únicamente los Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva que postulen las ARDS para el Presupuesto Ordinario y POI 2023 para recomendar al Consejo Directivo la lista que podrá ser incluida para el financiamiento en el 2023.
- d. La SGDS comunicará a las ARDS este acuerdo para aclarar las expectativas con respecto a las posibilidades de incluir otras tipologías de proyectos grupales en el Presupuesto Ordinario y POI 2023, además de los Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva.
- e. Para el ejercicio presupuestario 2024, la SGDS y las ARDS deben promover activamente la participación organizaciones productivas y comunales de los territorios, ya sean, cooperativas, sociedades mutuales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales que se dedican a la producción de bienes o servicios, así como con las instituciones que tradicionalmente han impulsado iniciativas productivas como por ejemplo, el INFOCOOP, las instituciones del Sector Agropecuario, como el MAG, el CNP, el INDER la Dirección de

Economía Social Solidaria del MTSS, y los Gobiernos Locales, entre otros, para procurar un mayor número de organizaciones comunales que postulen Proyectos Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva ante el IMAS para el POI 2024."

12. Con base en el ACD 170-05-2022, se analizaron únicamente los Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva postulados por las ARDS ante la SGDS, como estrategia de reactivación económica en los territorios vulnerables del país en el marco de la Política Institucional para la Atención Integral de la Población en Pobreza y Pobreza Extrema 2020-2030 para el POI 2023 y se incluyen en la reserva presupuestaria del próximo año un total de 12 Proyectos Grupales Socio Productivos y de Infraestructura Productiva con la debida aprobación del Consejo Directivo.

POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley, acuerda:

- 1. Derogar los acuerdos del Consejo Directivo 289-09-202 y 343-11-2021.
- 2. Dar por cumplido parcialmente el ACD 170-05-2022, ya que se atendió la indicación del Consejo Directivo de contemplar, únicamente, Proyectos Grupales Socio Productivos, de Infraestructura Productiva y Gastos de Implementación para Infraestructura Productiva en el Presupuesto Ordinario y POI 2023, lo cual queda pendiente de realizar para el período 2024.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE GUATUSO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y PRODUCTIVA DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUATUSO", SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2341-2022.

La señora Presidenta solicita al Consejo Directivo se autorice el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Ingresan de manera Virtual: Juan Luis Gutiérrez Chavez y Marlen Pérez Rodríguez del ARDS Huetar Norte, así como Carlos Arrieta Guadamuz del ADSPC y de manera presencial: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, manifiesta estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes indicadas

Se incorpora a la sesión de manera virtual y presencial según lo antes indicado.

Introduce el señor Felipe Barrantes que un poco lo que revisamos este proyecto es orientación en el tema de capacitación técnica, producción de artesanías y el intercambio cultural de la cultura Meleku, que tiene un contexto bastante amplio que lo van a presentar los compañeros de la Huetar Norte.

La señora Presidente da la palabra al señor Juan Luis Gutiérrez.

Inicia la presentación el señor Juan Luis Gutiérrez Bueno, un cordial saludo, extender el saludo a todos y todas nuevamente, de parte de la Huetar Norte exponiendo y presentándoles este proyecto que corresponde a la Asociación de Desarrollo Indígena del Territorio Maleku, como proyecto se plantea la construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso.



Asociación de Desarrollo Indígena del Territorio Maleku

Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte



El centro de capacitación de TafaJolo tiene un significado muy grande para la cultura Maleku, significa huella de jaguar, representa uno de los animales más emblemáticos de la cultura que para ellos tienen mucho significado y representala naturaleza y su poder, todo en relación con el poder.

Basado en esa imagen, se plantea el Centro de Capacitación Tafa Jolo y de ahí el diseño que asemeja la huella de un Jaguar, donde se plantea un centro principal con cuatro módulos.

Problema y Justificación Justificación Problema Identificado -La población Maleku tiene niveles de escolaridad promedio, pero tienen menos -Se generan las condiciones oportunidades de empleo y niveles de de cohesión social del pobreza altos. Luchan contra la pueblo Maleku. discriminación y destacan la cultura Maleku, desde su lengua, artesanías, gastronomía y Se establece un espacio de demostración de la cultura y rituales sociales y religiosos . venta de productos Maleku -El territorio Maleku se ubica entre Fortuna, con potencial para encadenar con tour Río Celeste y Caño Negro, en el territorio se producen artesanías de alta calidad, se operadores de la Fortuna de San Carlos. cuenta con personal bilingüe y trilingüe que se desempeña en empresas turísticas. -Se dispone de espacios adecuados para el desarrollo -La cultura Maleku como atractivo turístico es de capacitaciones orientadas explotado por empresas externas y no a toda la comunidad Maleku. retribuyen a la comunidad los beneficios

Cuando se plantea este proyecto, este , proyecto viene a solucionar varios problemas que se identifican en el territorio, uno es que por sí misma la población Maleku en comparación con otros territorios indígenas, tienen una educación, un nivel de escolaridad promedio bastante aceptable, pero a pesar de ello, pues igual que otros territorios tienen menos oportunidades de empleo y tiene también altos índices de pobreza, ellos luchan contra la discriminación igual que otros territorios, y hace un gran esfuerzo por destacar su cultura incentivando el tema de la lengua, la parte de artesanía, gastronomía, rituales sociales y religiosos.

Es importante destacar acá que también el territorio Maleku se ubica, entre La Fortuna, Río Celeste y Caño Negro, en este territorio se produce artesanía de alta calidad y se cuenta también que es un potencial con personal bilingüe y trilingüe, que se desempeñan en empresas turísticas fuera del territorio. Aunado a esto, la cultura como tal presenta un gran atractivo turístico, pero este es explotado por empresas externas generando beneficios, pero un beneficio que no impacta directamente al territorio.

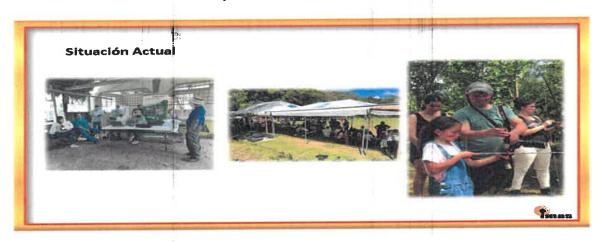
A partir de esta situación, el proyecto viene como tal a generar condiciones de cohesión social al pueblo Maleku, por un lado, desarrollando capacidades, por otro lado, incentivando el tema cultura, y generando también una oportunidad de ingresos a la par de todo lo que son los servicios turísticos.

Con este centro se va a establecer un espacio para poder dar a conocer la cultura, la venta de productos Maleku, con este potencial, poder encadenar este proceso de servicios turísticos con turoperadores que funcionan en La Fortuna, es tratar de poder brindar un espacio para que los tour operadores tengan un destino más para los turistas y con el centro se va a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de capacitaciones también orientadas a todas las comunidades Maleku, para poder generar el desarrollo de capacidades.

Población Beneficiaria	Territorio	
•1.423 personas habitantes del territorio indígeno Maleku •3 Palenques: Margarita, Tongibe y El Sol.	•Índice de Desarrollo Humano 0,680, Posición 74. •IDS: San Rafael 45.67 (Quintil I). •En los Palenques habitan 304 familias de las cuales el 80% se encuentra bajo la línea de la pobreza. •213 Familias cuentan con apoyo económico de la institución (70% de las familias). •La economía del territorio se basa en la agricultura y ganadería de subsistencia, venta de servicios turísticos y artesanías.	

Aspectos sociales, podemos decir que en el territorio Maleku hay aproximadamente 1423 personas, conformada por 3 palenque, es el Palenque Margarita, Tongibe y El Sol, como decíamos en los proyectos anteriores, Guatuso está dentro de los cantones más pobres del país, dentro de la región también uno de los más pobres, fronterizo, ocupa la posición 74. Entre los 3 palenque hay 304 familias aproximadamente, y de ellas el 80% está bajo la línea de pobreza y de ese 80%, un 70% de las familias tienen algún beneficio apoyo institucional alrededor de 213 familias.

Indica que la economía del territorio se basa en la agricultura, ganadería de subsistencia, venta de servicios turísticos y artesanía, por lo que el centro como tal se convierte en un mecanismo para poder encadenar alrededor de la parte turística un desarrollo cultural y desarrollo también turístico.



La situación actual, bueno, ahorita dentro del territorio como tal, no hay lugares adecuados ni para poder desarrollar actividades, ni para poder desarrollar capacitaciones, ni para poder que las personas mayores poder hacer un traslado, un proceso de aprendizaje de la cultura, entonces sí hace mucho al aire libre y a veces se hacen en recintos particulares, incluso nosotros, como IMAS hemos tenido que desarrollar los procesos de formación humana en casas donde hay un rancho y poder desarrollar las actividades ahí, sin tener las condiciones adecuadas para poder dar un verdadero proceso para desarrollar capacidades.

Descripción del Proyecto		Proyecto	
Nombre del Proyecto	Requerimiento Específico	Monto total de la Inversión	
Construcción del Centro Cultural "Tafa Jolo" de Guatuso	construccion de 4	@139,625.000	

El proyecto planteado es la construcción de un Centro Cultural Tafa Jolo "huella del Jaguar", plantea la construcción de un salón principal de 20 por 10, y las garras de las uñas del Jaguar son cuatro módulos, cuatro salas de capacitación, donde va a haber una para un museo, uno para albergar un CECI, otro para una sala de capacitación y otro una sala de lactancia, que también puede funcionar como otra salida de capacitación. El monto total de la inversión ¢139.625.000.00 (ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil colones netos), esa es la inversión total del proyecto.

Alcance del Proyecto

Resultados Esperados

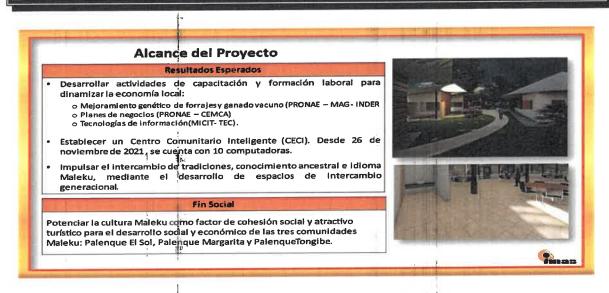
- Establecer una feria de exhibición de la cultura Maleku orientada al turismo. Promocionada en la "Ruta Al Norte" y la "Ruta Maleku – Rio Celeste"
- 49 empresas familiares, 33 de ellas dedicadas al turismo con un espacio para ofrecer sus productos (visitas guiadas, artesanía, comida tradicional Majeku). Parte del proceso de coordinación con programa EMPLEATE DEL MTSS desde 2020.
- Brindar oportunidades de empleo para el personal entrenado en el mercado turístico que se encuentra trabajando en empresas turísticas de la zona (La Fortuna).
- Incorporación al mercado del turismo garantizando la protección para la cultura y cosmovisión ambiental del pueblo Maleku.





¿Qué se espera con el proyecto?, bueno, poder generar o establecer una feria exhibición de la cultura Maleku, orientada a la promoción de la ruta norte que es: Fortuna, Río celeste, Caño Negro y la ruta Maleku, que es la ruta a Río celeste, pasaje turístico.

Además, poder apoyar 49 empresas familiares, donde 33 de ellos ya están dedicadas a algún tipo de actividad turística, donde ofrecen productos, artesanías gastronómico, visitas guiadas, esto es parte de todo un proceso que viene coordinando desde el 2020 y entró con fuerza en el 2021 con la en las personas de Empléate y con este CENCA que ha venido a desarrollar un proceso bastante interesante en la zona, brindar oportunidades de empleo a personal entrenado bilingüe y trilingüe que está ahorita trabajando en zona turística de Fortuna que pudiera estar trabajando en el desarrollo de proyectos acá en el territorio y lo otro es incorporar también al mercado turístico, garantizando la protección de la cultura, pero también el tema de cosmovisión ambiental que involucra a todo el pueblo Maleku.



¿Qué se pretende alcanzar con el proyecto? bueno, va en 3 líneas principales, uno es desarrollar actividades de capacitación, de formación laboral para dinamizar la economía local, para ir logrando esto se tienen ya algunos avances uno es que ya hay un proyecto en desarrollo de mejoramiento genético de forrajes y ganado con PRONAE- INDER y MAG.

Se está afinando y trabajando planes de negocio que se está articulando con PRONAE y CEMCA, y toda la parte de tecnología de información aquí está interviniendo en el MICIT y el TEC.

La otra área importante es establecer un centro comunitario inteligente que ya está funcionando desde noviembre del 2021, pero en un lugar que no reúne las condiciones, incluso en particular en la casa de una persona, hay un espacio y ahí se está generando con este centro, pues se tendría más disposición, más condiciones para poder extender ese centro y poder proyectarlo hacia toda la Comunidad Maleku.

Impulsar el intercambió por supuesto de tradiciones, conocimientos ancestrales el tema del idioma Maleku, mediante el desarrollo de espacios que generen ese intercambio generacional, todo esto para qué?, para poder lograr el fin social del proyecto, que al final es buscar potencial de una u otra forma, la cultura Maleku, como un factor de cohesión social, pero a su vez, que sea también un atractivo para el desarrollo socioeconómico de las tres comunidades que involucra el territorio Maleku, que son El Sol, Margarita y Palenque Tongibe.

Cerramos con eso, al final lo que se busca es desarrollar capacidades e incentivar, fortalecer la cultura y, a través de este centro poder hacer ese intercambio intergeneracional, que es una de las cosas que las personas del territorio Maleku apuesta y es que no se pierdan las raíces de la cultura como tal.

La señora Yorleni León da el uso de la palabra a la señora Alexandra Umaña, luego a Don Freddy Miranda y después a Don Rolando.

Señala la señora Alexandra Umaña que en realidad tiene tres puntas, primero ¿quién va a construir eso?

Responde el señor Juan Luis Gutierrez Chavez que esto es todo un proceso, ellos tienen la dirección del proyecto y la llevaba un ingeniero que ellos tienen, que hizo el diseño y todo el proceso, va a ser también mediante un proceso de contratación, que ellos van a hacer, igual hay la elaboración de un cartel para poder sacar esto a concurso, es una contratación llave en mano.

Pregunta la señora Alexandra Espinoza ¿Y qué materiales se van a utilizar?

Responde el señor Carlos Arrieta, Supervisor de Obras, que el diseño que se hizo ahí fue un diseño en coordinación con la organización y el ingeniero responsable, todo acorde a las necesidades se va a utilizar materiales en bloques, verdad tradicional, es el material que ellos éste se va a utilizar en la construcción, lo demás, este hierro, cielo raso con tablilla plástica y los acabados de los mejores, pisos cerámicos, buscando las mejores tecnologías de construcción para el proyecto.

A la señora Alexandra Umaña lo que le preocupa aquí es vaya a construir un salón en una área indígena, que está perdiendo totalmente la cosmovisión de la cultura, en realidad no tienen una construcción en material autóctono, ni tiene todo un seguimiento de lo que es su cultura, o sea, toda la cosmovisión queda fuera, debería ser más bien entonces una sala de conferencias y una sala de otra cosa menos el nombramiento de su propia cultura, porque se pierden todas las cosas, lo materiales ni siquiera son nativos, los materiales son de cemento y madera, o sea, no cumplen con lo que yo podría esperar que se cumpla en un territorio indígena, una cosmovisión de su cultura, o sea, está totalmente afuera.

Señala el señor Carlos Arrieta Guadamuz que exactamente, tal vez lo que no estamos ahí, lo que sé que analizó fue la vida útil de los materiales, por algún tipo de material que tal vez si usáramos del tradicionalmente ellos construyen las viviendas, no daría la vida útil necesaria una capacidad de estructurar el proyecto apegado al código sísmico de Costa Rica.

Cree el señor Freddy Miranda que para otro proyecto ya se los había dicho a ustedes, que debe haber coherencia entre la justificación y lo que nos presentan, porque si no, la justificación se convierte en palabras, cuando ustedes hablan de todo esto, de la cosmovisión, y aquí que allá, eso debe reflejarse adecuadamente, pero, además, hay como muchos objetivos mezclados, objetivos turísticos, objetivos de cohesión cultural, objetivos de capacitación, etcétera, ¿Cuál es el objetivo principal?

Entonces, yo, sinceramente, creo que ustedes deben revisar el proyecto, no es que lo que lo eliminen ni nada, pero que nos presenten algo más consistente con respecto al discurso, con que ustedes nos traen aquí para aprobarlo. Voy a esto, si digamos, efectivamente, ahí hay una actividad cultural y turística significativa que justifica hacer una construcción que permita fortalecer los ingresos y que permita fortalecer la actividad turística, entonces también traigan los datos sobre es, cuál es la visitación turística que hay ahí, etcétera, ¿Cuánto están estimando que puede aumentar sus ingresos o la visitación turística ahí?, pero, además si van a construir algo que llaman Tapa Jolo y que efectivamente tiene que vincularse con la visión cultural de este pueblo indígena, entonces nos presenten diseño que corresponda, porque uno pensaría, si yo quiero reforzar ahí necesito tener un hito arquitectónico que llarhe la atención, por ejemplo, el proyecto La Oruga que se financió en Biolley, es un diseño de la orugita es de tal naturaleza que la gente viaja solo para ver la oruga, se ha hecho famosa la oruga y no solo está beneficiando a las señoras que venden comida ahí, sino que está beneficiando incluso a algunos otros sitios de alojamiento y además, porque efectivamente es un hito, es decir, llama la atención, pero el dibujo que ustedes nos presentan independientemente de los materiales, a mí no me dice nada, lo mismo puede estar ahí que estar en el centro de Heredia, de San Rafael o de Limón o de cualquier lado.

Incluso yo diría, la iniciativa no debería venir de un ingeniero que contratan ellos, que me imagino que además es un ingeniero civil, un ingeniero estructuralista, que ni siquiera es un arquitecto, no participó ningún antropólogo en ese diseño, yo estaría aquí dispuesto incluso a que ustedes presenten un pre proyecto de diseño

donde nos concentremos en el diseño de la estructura y donde incluso a lo mejor hagamos un concurso para que lleguen distintas personas, por ejemplo, vean la orugita quien lo diseñó no es un arquitecto, es un Entomólogo, el ha hecho varias cosas de éxito ahí en Biolley como un hotel que son casitas como de duendes, uno quiere quedarse solo por el diseño que tiene, rompe con lo tradicional, lo vinculan algún relato sobre el lugar y los duendes, y toda la historia, es algo diferente.

Yo sinceramente diría que lo revisen, a lo mejor nos gastamos una cantidad de dinero solo para el diseño; y luego procedemos a probar lo que cuesta construir eso, y si lo del turismo es lo más importante, bueno, mezclemos turismo como cosmovisión, y que el diseño responda eso, pero ese diseño que está ahí es absolutamente tradicional, el diseño de un ingeniero civil.

La señora Presidenta agradece al señor Freddy Miranda y le da la palabra a Don Rolando Fernández.

Señala el señor Rolando Fernández que aquí me surge una interrogante que nace a partir de una experiencia que ya tenemos con desarrollo de este tipo de iniciativas en territorios indígenas, hay un centro de acopio en Grano de Oro, en el cual las disputas a lo interno de centros de acopio a nivel comunal tienen implicaciones en la forma de relacionamiento de la Comunidad.

¿Cómo evitamos eso?, ¿Cómo evitamos esos conflictos que hay, que son propios también de la forma organizacional del territorio, dentro de esta propuesta?. porque ya tenemos la experiencia de que supuestamente ese espacio estaba siendo tomado por un grupo de la misma comunidad que no dejaba al resto utilizar el centro de acopio, como acopio propiamente, prácticamente hay una cooptación en buena teoría y en las quejas que hay respecto a ese proyecto. Entonces, como en esos instantes y en este proyecto en particular, evitamos esto, porque claro, yo entiendo perfectamente el contenido y el objetivo de que este proyecto se haga ahí, coincido con el tema de la cosmovisión, la necesidad de este proyecto dentro ese espacio para generar turismo rural comunitario es fundamental y obviamente generar ciertos ingresos dentro de la comunidad, ¿cómo generamos esa distribución del espacio de forma equitativa dentro del mismo territorio, ¿cómo nos aseguramos?, eso es una de las quejas constantes que yo he planteado dentro de este espacio, cómo nos aseguramos que de una u otra manera esos espacios que son comunitarios, que son comunales, cumplen con el objetivo comunal y que va veces viendo de zonas fuera de la gran área metropolitana, nos damos cuenta que

no siempre se cumple de esa manera, porque la forma organizacional y comunal siempre se aglutina en lógicas de cúpulas, o lógicas de grupos muy reducidos en los cuales no se permite una apropiación colectiva del espacio.

Cómo nos aseguramos de que este proyecto va a llegar y va a ser útil, por ejemplo, para una señora de la comunidad Maleku que no precisamente está en Asociación de Desarrollo Indígena, por ejemplo, porque esos son los casos que se desarrollaron con el centro de acopio en Grano de Oro, en el cual había comunidades enteras, aquí no, familias, comunidades enteras en las que no tenían acceso propiamente a ese centro de acopio en el puro centro de Grano de Oro, entonces no tenían dónde comercializar sus frijoles, yuca, sus distintos productos.

Son elementos básicos que a mi criterio no se ven reflejados acá, que son medulares, el proyecto yo lo entiendo en su en su objetivo, lo comprendo, lo apoyó también, pero son estas particularidades que a mí todavía me generan dudas, como en un mediano plazo, nos aseguramos de que sea un espacio comunal.

La señora Yorleni León da el uso de la palabra a la señora Karla Pérez.

Cree la señora Karla Pérez que sí sería importante abrir un espacio en algún momento si ustedes lo estiman a bien, para que veamos el funcionamiento de los proyectos en la institución y las tipologías y ¿Cómo se desarrollan los proyectos?, por ejemplo, en este caso específicamente, el diseño no lo pone el IMAS, el diseño lo pone la organización indígena, o sea, el diseño sale de ellos a su gusto y nosotros hacemos un acompañamiento técnico que garantiza que esa oruga que diseñó un artista, a nivel de ingeniería no se cae cuando la gente esté ahí tomando café, lo mismo con este, pero el diseño lo plantea la organización, que solicita los recursos, y la responsable de la ejecución de esos recursos de la construcción en la organización, a la que institución le dona el dinero, con una fiscalización técnica de nuestra parte, pero ese diseño no lo hace el IMAS, ese diseño lo hicieron ellos!

Comenta la señora Marlen Pérez que durante las reuniones que tuvimos con la asociación se hicieron recomendaciones sobre los materiales, sobre hacer un diseño más apegado a lo que nosotros conceptualizamos como autóctono. Sin embargo, fue su deseo mantener algunas características que a ellos nos representan como cultura. Entonces en el diseño hay elementos propios de la cultura que tienen que ver con la forma en cómo se integran los espacios, como

ellos se reúnen, que son círculos, el techo cónico, querían respetarlo y la circulación del aire, por eso que las paredes son como zócalo y la otra parte es un tema de circulación de aire y de iluminación, porque esto es como lo que ellos se sienten más identificados. Sin embargo, los materiales querían materiales de larga durabilidad para que el edificio sea funcional y operativo por muchos años. Ellos han construido muchos ranchos, pero estos ranchos en un clima, trópico y tan húmedo como estatus o la vida útil es muy corta, fui testigo de esas recomendaciones de ingenieros, arquitectos y de todas las personas que participaron.

Por otro lado, la organización está ubicado exactamente en el centro del territorio, en medio de los tres palenques Margarita, El Sol y Tongibe, y cuenta con un plan de gestión que se elaboró con la UTN, en este plan se contó con dos profesionales de la UTN, un antropólogo y un sociólogo, y se hicieron dos asambleas con toda la comunidad para poder visualizar estos elementos de integración del uso del edificio para que no fueran excluyentes. En la actualidad se está trabajando con 15 organizaciones que funcionan dentro del territorio para establecer un rol en el uso con los turoperadores qué fecha se corresponderían y de qué forma estarían administrándose esa feria de servicios turísticos.

Agrega el señor Juan Luis Gutiérrez ha aunado a lo que plantea la compañera Marlen Pérez, y siguiendo la misma línea de la compañera Karla Pérez, la intervención en todo el proceso de diseño esta nada más en consultar a la organización, que es lo que ellos están planteando, para desarrollar como parte del diseño.

Ellos son como territorio indígena tienen la autonomía, y la potestad de poder decidir cuál es el diseño más apegado a la realidad y a la cosmovisión de ellos, imagínese nosotros como IMAS indicándole que no podemos hacerlo así, si no de otra forma, entonces nos saldríamos totalmente de la parte consultiva que nosotros como institución debemos de cumplirle, hacerle y al final tiene que ser respetando esa autonomía que como cultura y como territorio ellos tienen, eso, por un lado.

Lo otro, en la línea de lo que planteaban el señor Rolando Fernández es que la ubicación del proyecto estratégico está justo en el centro de los 3 palenque, para que para que no haya esa alteración de la dinámica, porque obviamente uno sabe que un palenque, si se construyen en Margarita, va a decir; que es de Margarita, si se construyen en Tongibe va a ser de Tongibe, entonces es justo en el centro de

los 3 palenque, desde ahí se va a articular todo el proceso hacia las organizaciones y hacia la comunidad Maleku como tal! Al final digamos el proyecto, yo entiendo los planteamientos, pero el proyecto también hay que verlo como el detonadores, desencadenando una serie de procesos, en la cual se van a articular una serie de actividades que nos van a ayudar, 1- a desarrollar capacidades, 2- a mejorar ingresos y 3- lo más importante, sobre el planteamiento es el tema cultural, más bien la cultura va a ser el engranaje o lo que va a hacer que articule todos los demás procesos, en este caso la venta de servicios turísticos, esa es la posición, nosotros, como IMAS acompañamos el proceso, se emiten las recomendaciones de acuerdo a la metodología del proyecto que tenemos, y somos orientadores y facilitadores del proceso, pero la autonomía la tiene la organización como tal.

La señora Presidenta agradece al señor Juan Luis Rodríguez y consulta si alguien más que quisiera hacer uso de la palabra.

A la señora Alexandra Umaña el falta la parte autóctona, la parte propia de los Maleku, aunque esté en medio de los tres palenques, yo sé que no podemos intervenir en eso, pero entonces debería de tener otro nombre, otra razón, debería ser un centro de estudio, no podemos hablar de un centro donde se trae a la gente para que vea la cultura, porque no hay ningún tipo de cultura ahí, la cultura está como alrededor, o sea, pueden ser tiendas, pueden ser otras muchas cosas, una ceremonia no se puede hacer dentro de eso porque no cumple con las expectativas, sin embargo, respeto un de un, según grupo de, o sea, dentro de eso, porque no cumple con las expectativas. Sin embargo, respeto la autonomía del grupo, si siento que le falta, algo quesea de la cosmovisión propia de ellos.

Señala el señor Freddy Miranda que siempre ha tenido la convicción de que el IMAS no sabe trabajar con pueblos indígenas, porque no tiene una política para trabajar con pueblos indígenas, yo había propuesto, creo que fue en el año 2019, que contratáramos a expertos en pueblos indígenas, podían ser antropólogos, hay antropólogos que son expertos en pueblos indígenas y en derechos indígenas, porque cuando aquí decíamos, yo me acuerdo cuando estaba en la Sugerencia de Desarrollo Social la respuesta que me dieron, no, si nosotros contratamos promotores indígenas, bueno, eso a mí no me dice nada, o sea, porque eso no es tener una política para trabajo con pueblos indígenas, yo creo que eso nos sigue haciendo falta y lo mismo pienso con respecto a los pueblos afrodescendientes, en realidad nunca hemos elaborado algo y yo he escuchado aquí incluso a Directoras

Regionales, decir cosas que uno dice hombre, no caben dentro de una lógica de trabajo efectivo con pueblos afrodescendientes, ni con pueblos indígenas.

Con ello quiero decir, que aquí no se trata de un problema de autonomía o no, nosotros tenemos que jugar un rol, se supone que nosotros trabajamos en desarrollo y debemos ir creando expertise y conocimiento en estas materias, entonces, no puede ser que nosotros aceptemos simplemente algo que nos traen porque nos dicen que según el método, ellos proponen el diseño, pero además ustedes dicen que es un Ingeniero Civil el que está atrás de ese diseño, o sea, perdónenme, perdónenme, pero más probablemente me parece las ideas del Ingeniero Civil transmitidas ahí y luego utilizando un lenguaje para justificarla.

Yo realmente, si la cosa es como ustedes dicen que efectivamente está trasladando a continuación, pues tráiganos unas imágenes que logren reflejar eso, porque las imágenes que ustedes nos traen no lo reflejan, yo digo, si vamos a hacer algo, hagámoslo bien, hagámoslo despacio y con buena letra, porque la primera regla de toda política de desarrollo es no causar daño, y yo recuerdo proyecto para trabajar con poblaciones de térraba, con las mejores intenciones del mundo, con casi \$15.000.000.00 (quince millones de dólares), y lo que crea fue un desastre interno dentro de las comunidades, destruyó la cohesión social que había, fue un verdadero error cometido por la cooperación Holandesa, hay experiencias sobre esto.

También ustedes nos dicen sí, pero que reglamento va a ver ahí, esas cosas tienen que estar de previo para uno garantizarse que efectivamente vas a invertir en algo que luego no cree en los conflictos que, por ejemplo, señalaba Don Rolando Fernández, porque el trabajo que también hace un antropólogo es en ese tejido social, en crear las normas de cómo va a funcionar eso, que todo el mundo las comparta, plena y conscientemente, entonces uno dice, a así, porque esa es la parte importante del proyecto, la construcción es lo último, yo creo que ahí si el diseño juega y además, ese argumento que ustedes utilizan de que esos son materiales, se utilizarán materiales probablemente como madera y no sé qué, favor, hay construcciones de madera que tiene 500 años, 1000 años en Japón, en China y en muchas partes del mundo, depende de cómo se hace, hay construcciones en bahareque que tienen 300 años, depende de cómo se hace, entonces no es también un argumento ese de que tiene que ser varilla y sementó a lo mejor es eso, yo no estoy en contra de eso, pero sí del diseño de como se ve para que realmente se convierta en un hito y realmente logremos atrae, es que

ese diseño es la cosa más sin gracia que uno puede imaginar, por lo menos, lo que ustedes nos han traído.

El señor Rolando Fernández entiende la preocupación del señor Freddy Miranda, en general creo que la institucionalidad pública no tiene un conocimiento de cómo trabajar con los territorios, creo que en general no sabemos, y precisamente porque no sabemos yo no puedo apropiarme de un discurso, no voy a ser una apropiación cultural ni étnica, empezando por ahí.

Quería mencionar uno de los mecanismos de control para que precisamente la comunidad tenga su espacio asegurado, esa era mi preocupación. Si hay un proceso detrás en el cual hubo consulta, hubo participación, no solamente es consultar, ese es el nivel más bajo en el sistema desarrollo, sino también participación y propuesta directa a la comunidad, y si la Comunidad propiamente es la que lo menciona, que es así, yo en lo personal, eso sí lo hablo a título personal, yo no me puedo oponer a algo que ya viene de la comunidad, porque si no estaría generando, sería contribuido a la autonomía, no, o sea, no estaría partiendo del hecho autonómico, empezando por ahí.

Lo otro que sí quiero mencionar, es que se revela varios estudios, lo que revelan es que la población Maleku, es la población o la comunidad Maleku en general es la población que más ha ido perdiendo sus raíces de todas las comunidades de los nuevos territorios indígenas, en Costa Rica, el territorio Maleku ya hace años prácticamente su lengua es una lengua muerta, esos casos estudio entre los lingüistas, antropólogos entre los antropólogos mismos, entonces por ahí creo que entiendo, un hecho significativo que menciona Juan Luis Rodríguez, es que es el territorio con mayor escolaridad, simplemente ese es uno los indicadores previos.

Entonces, una cosa va llevando a la otra, no le vamos a poder pedir más a la comunidad, yo no le puedo pedir más cultura a la comunidad, como le voy a pedir yo digamos viniendo, sentado en una mesa en San Pedro de Montes de Oca, en los Yoses, no tiene sentido, digamos, estoy partiendo desde mi metro cuadrado.

Entonces, empezando por ahí, mi preocupación va más, ahora sí, digamos en términos de la gestión, si nosotros aseguramos la gestión del espacio que sea compartido para las distintas comunidades, si aseguramos eso, yo no podría ir en contra de que sea varilla, cemento o madera, digo, es que ya al final de cuentas eso se convierte en un hecho secundario previo, a que sí, a que si, por ejemplo, los distintos grupos de mujeres, los distintos grupos de jovenes, van a utilizar de

forma equitativa el espacio, decir, de una forma en la que se distribuye el espacio, esa es mi preocupación y esto es una discusión que siempre voy a traer en términos por lo menos de la discusión indígena del país y yo no me puedo apropiar de la discusión, lo único que tengo que velar es porque, por ejemplo, el 169 se cumplan, eso es uno de los elementos fundamentales, que 169 OIT se cumpla.

Cuidado, que tampoco tengo los instrumentos para hacerlo, yo creo que debería ser la institucionalidad quien lo tenga. Entonces mi parte lo que digo es que el proyecto me queda claro de que no fuimos nosotros como institución, que impusimos ese diseño, eso me deja mucho más tranquilo, que fue la misma comunidad, lo que yo sí creo que tenemos que velar para futuras oportunidades y con esto cierro, es que los procesos, creo lo que el señor Freddy Miranda señala, que el proceso interno no sea un proceso dirigido por una organización, personal o profesional, sino que sea comunitario.

La señora Yorleni León decreta un receso de 15 minutos, al ser las 18:54 horas.

La señora Yorleni León, retoma la sesión al ser 19:06 horas, pide a la señora Karla Pérez y a los compañeros del Área Regional que nos acompañaron, que por favor nos permitan continuar con la sesión, agradeciéndoles muchísimo la información que nos facilitaron de este importante proyecto.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

Indica la señora Presidenta que vamos a conocer una propuesta de acuerdo que tenemos para este proyecto, solicita al señor Jorge Loría que nos ayude con la lectura por favor.

El señor Jorge Loría da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 332-11-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva indígena de Guatuso cédula jurídica # 3-002-061746, en relación, con el tema de la gobernabilidad, desde el año 1990 se estableció en el territorio indígena la figura de la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad Malecu, tal y como lo

indica Rubén Chacón en su libro El Sistema Jurídico Indígena en Costa Rica: la "Ley Indígena 6172 de 1977", que reconoció a las organizaciones tradicionales indígenas. Pero un reglamento posterior impuso una figura completamente ajena a sus estructuras de poder tradicionales, las Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena (ADII), cuya supervisión está a cargo de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad", (Chacón 2005, pág. 123).

Gobierno Local. asumiendo ADI Malecu opera como Por tanto, la responsabilidades relacionadas con territorio, desarrollando proyectos de importancia para la comunidad como: manejo del recurso hídrico, donde se pudo proveer de una nueva estructura (tuberías) para la distribución del agua en las tres principales comunidades como Palenque Tonjibe, Palenque Margarita y Palenque El Sol. El Proyecto fue llevado a cabo por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) con el trabajo conjunto de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI Malecu) y el Comité de Agua Ti Tojifa Facara, gracias a la donación de \$ 20.000,000.00 (veinte millones de dólares), por parte del Fondo Español de Cooperación, Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC). Este proyecto fue administrado por el BID; igualmente se contó con fondos del AyA y de un gran aporte de mano de obra por parte de la comunidad de Malecu.

Aunado a lo anterior la Asociación de Desarrollo Indígena Malecu ha gestionado, en los últimos tres años, proyectos relacionados con bonos de vivienda, con ganadería, para aquellas familias que tienen fincas; de esa forma se fortaleció más las iniciativas de emprendimientos dentro de las tres comunidades Malecu, entre otros de gran importancia para el desarrollo de las comunidades y sus familias.

La Organización se encuentra ubicada en el Cantón de Guatuso, que viene siendo el Cantón número 15 de la Provincia de Alajuela, con una extensión de 758.32 km² y presenta una densidad poblacional de 21.63 habitantes por km² para un total de 15.508 habitantes, de los cuales 7886 son hombres y 7622 son mujeres (INEC 2011).

El Cantón deGuatuso se sitúa en la Región Norte; limita al norte con Los Chiles y Upala, al sur con Tilarán y San Carlos, al este con San Carlos y Los Chiles y al oeste con Upala y la Cordillera de Guanacaste. El territorio está compuesto por tres comunidades: Palenque Tonjibe, Palenque Margarita y Palenque El Sol. Estas comunidades han mantenido el idioma Malecu Jaica, hasta la fecha; sin embargo, el mismo está en riesgo de una erosión y desaparición debido a dificultades para trasmitir generacionalmente este valor cultural.

Guatuso posee una economía basada en la producción agrícola y ganadera, donde sobresale el cultivo de granos básicos, raíces y tubérculos, plantas ornamentales, y en los últimos años se evidencia un aumento en la producción de tilapia.

Aunado a lo anterior, el turismo ha tomado un peso muy importante en la economía del Cantón, ya que existen en el territorio bellezas naturales de gran atractivo como lo es el Parque Nacional Volcán Tenorio, la cuenca del Río Celeste y Río Frío, el Lago Cote y Caño Negro.

En cuanto a la riqueza étnica y cultural, el Cantón de Guatuso se caracteriza porque se ubica el territorio indígena Malecu, una de las 8 etnias aborígenes de Costa Rica y la única que subsiste en la zona norte del país, en la cual habitan alrededor de 650 personas indígenas.

La reserva Indígena Malecu se compone por un total de 2993 hectáreas, sin embargo, según datos proporcionados por la Asociación de Desarrollo Indígena solamente un 30% del territorio se encuentran en manos de personas de etnia Malecu, el 70% restante se encuentra en manos de familias no indígenas, razón por la cual, al día de hoy, se encuentran en proceso de recuperación de tierras.

En lo que respecta a temas relacionados con pobreza y el desarrollo humano del Cantón, el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el último Atlas del Desarrollo del año 2021, indica que Guatuso se ubica dentro de los Cantones a nivel nacional, con los Índices de Pobreza Multidimensional más altos.

Asimismo, según el Sistema de Población Objetivo (SIPO) del IMAS, evidencia que actualmente Guatuso registra un total de 14.844 personas. Con respecto al registro de hogares tiene 5.154, de las cuales el 88% (4.521) se registran en pobreza extrema y pobreza no extrema. Siendo lo anterior un reflejo de la carencia de fuentes de empleo, las cuales a su vez responden, a la realidad educativa de las familias que habitan en el Cantón, ya que los niveles de escolaridad son bajos y, por ende, el personal capacitado para realizar labores calificadas es una limitante, para que las empresas consideren al Cantón un atractivo para sus inversiones; tal como se muestra en la siguiente tabla:

Cantón/ Distrito	Personas con Rezago Escolaridad	Personas sin Bachillerato (18-24 años)	Personas sin Bachillerato (25-35 años)	Personas con menos de 9° (36-57 años)	Personas con menos de 6° (58-64 años)
Guatuso	8% .	75%	78%	81%	41%

Los datos de la tabla anterior, reflejan la realidad educativa de las familias del Cantón; dicha situación está intrínsecamente relacionada con que un 88% de las familias se encuentran en pobreza y pobreza extrema, ya que se dedican a las labores agrícolas, como jornaleros ocasionales o trabajos informales que les proporcionan bajos e inestables ingresos, ya que se entiende que un total del 81% de las personas en edad productiva de 36 a 57 años de edad, no terminaron el noveno año del colegio, así mismo ocurre con las personas de 18 a 35 años de edad, de las cuales el 75% no tienen el bachillerato concluido, por lo que se carece de mano de obra calificada para realizar otras actividades económicas.

En esta misma línea, en el cuadro siguiente podemos observar la cantidad de personas que no cuentan con la formación académica y/o tecnológica que les permita acceder a mejores puestos de trabajo, lo que se vería reflejado en el mejoramiento de los ingresos de las familias:

Cantón/	Personas de 15-64 años c/Capacitación	Personas de 15-64 años sin Capacitación	%
Distrito	Técnica	Técnica	
Guatuso	449	8.890	95

Se puede observar el gran vacío que presenta dicho Cantón en materia de capacitación; donde del 100% de las personas registradas en SIPO, el 95% no cuenta con ningún tipo de capacitación. Este fenómeno recrudece las condiciones señaladas en párrafos anteriores, agravando las brechas de desigualdad en temas referentes a la empleabilidad, ingresos y calidad de vida.

Partiendo del análisis de los datos mencionados hasta el momento, es evidente la necesidad que existe en el Distrito San Rafael de Guatuso, en el cual se llevará a cabo el Proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, sobre el tema de capacitación. Dado que, en el territorio indígena se carece de espacios adecuados para el desarrollo de iniciativas de capacitación, que permitan a la población prepararse en temas de turismo, agricultura, artesanía, entre otros.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Guatuso 2013 – 2023, llevado a cabo por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

(PENUD), establece que entre los elementos de Desarrollo Indígena Malecu destaca la promoción de estrategias y programas de educación, que se adecuen a la cosmovisión del territorio y que garanticen el acceso igualitario a las personas indígenas a las capacitaciones y que por ende contribuyan efectivamente al desarrollo social, económico y cultural.

El desarrollo productivo, tanto agrícola, artesanal, micro-empresarial y turístico es crucial para lograr estabilidad económica en las familias indígenas del territorio Malecu, por lo que, bajo este contexto, el Centro de Capacitación de la Huella del Jaguar, se vislumbra como un lugar que proveerá oportunidades y actividades a toda la comunidad Malecu, para el mejoramiento y fortalecimiento de las necesidades de capacitación: económicas, sociales, ambientales y culturales, que se han identificado dentro del territorio indígena.

En la actualidad, se identifica la existencia de un proceso de aculturación en los pobladores del territorio indígena, producto del idioma español, las diferentes creencias religiosas en las comunidades Malecu (el cristianismo-evangélico, el cristianismo-protestante, el catolicismo, por último, el ortodoxo, que se ha estado insertando de forma sorpresiva). Pero a pesar de este problema, el pueblo Malecu lucha de forma incansable para poder trasmitir su cultura a las próximas generaciones, utilizando diferentes metodologías como la música, obras de teatro, literaturas, giras a sitios de importancia ancestral y a través de cuentos e historias, careciendo en este momento de un espacio físico, donde se desarrollen procesos de capacitación y enseñanza de la cultura.

En relación con la economía de la zona, la agricultura, la ganadería y el tema del turismo rural comunitario, son las actividades que abastecen la economía del indígena Malecu. Por ejemplo, en las tierras recuperadas diferentes familias han fortalecido su seguridad alimentaria a través de la siembra de granos básicos, como el maíz y los frijoles. Igualmente se han sembrado, de forma diversificada, otros cultivos como yuca, tiguizque, plátano, banano y hortalizas.

En lo que respecta a la infraestructura y los servicios institucionales, en la comunidad indígena Malecu existen tres escuelas, una en cada comunidad (Palenque Tonjibe, Palenque Margarita y Palenque El Sol), un CENCINAI, una oficina perteneciente al Comitéé de Agua Ti Tojifa Facara, un pequeño edificio que fue usado como un EBAIS y por último un salón muy deteriorado perteneciente a la asociación de mujeres.

Por todo esto, la ADI indígena ha identificado la inexistencia de un lugar adecuado para el desarrollo de programas de capacitación, reuniones, ferias, exposiciones o cualquier otra actividad donde se pueda mostrar la cultura Malecu. Por consiguiente, se plantea la comunidad la urgencia de contar con un espacio adecuado, que permita a los pobladores desarrollar procesos de capacitación, un espacio que facilite la coordinación de procesos culturales que contribuyan al fomento de la cultura indígena, mediante cursos de artesanía, idioma, danza, medicina natural, entre otros.

Lo anterior, debido a que los pobladores identifican, dentro de las principales necesidades del territorio los temas vinculados con acceso a capacitación, que les permita mejores oportunidades de empleos, desarrollo de programas dirigidos a niños, niñas y jóvenes los cuales propicien la transmisión de conocimientos ancestrales, evitando la pérdida de la cultura. Es por las razones mencionadas, hasta el momento, que surge la necesidad y la iniciativa por parte de la ADI Malecu, de desarrollar el Proyecto de Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo.

De conformidad con la información proporcionada por la Organización, la ejecución del Proyecto "Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso"; estima que dicho Proyecto beneficiará de forma directa a toda la población Malecu, la cual, según el último censo realizado por el INEC, representa una población de 1.423 habitantes.

El Proyecto busca potenciar la cultura Malecu como factor de cohesión social y atractivo turístico para el desarrollo social y económico de las tres comunidades Malecu: Palenque Tonjibe, Palenque Margarita y Palenque El Sol.

SEGUNDO: Que el objetivo del Proyecto consiste en dotar al territorio indígena de una infraestructura comunal adecuada que permita llevar a cabo diferentes actividades relacionados con procesos de enseñanza, capacitación, fortalecimiento de la cultura, ferias de turismo, exposición de artesanías, entre otras actividades, que pueden generar conocimiento a través de capacitaciones, reactivación económica y por ende desarrollo para los habitantes del territorio Malecu. Logrando con el Proyecto potenciar la cultura Malecu como atractivo turístico para el desarrollo social y económico de las comunidades que la integran.

Con la construcción de este Centro Cultural, se espera propiciar un espacio adecuado para capacitar a los jóvenes que propicien el ingreso de las y los jóvenes al mercado laboral, aunado a esto, fomentar la capacitación de las

familias en temas vinculados con el turismo rural, impartir el idioma inglés, artesanía, los cuales potencien el desarrollo de emprendimientos que mejoren los ingresos de las familias, las cuales son la población meta de la Institución.

Que, de conformidad con la información contenida en el resumen ejecutivo, el Proyecto se desarrolla en la Provincia de Alajuela, Cantón Guatuso, Distrito San Rafael, específicamente en el Territorio Indígena Malecu, el cual lo conforma un área de 2.993 hectáreas, y el terreno en el cual se realizará la construcción del Centro Cultural se ubica en el Palenque Margarita, según folio # 0000260 y 0000261, del expediente administrativo N° 2073.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de San Rafael, el cual según datos del Índice de Desarrollo Social (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 45.67%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 424 del total de483 distritos de todo el país, ubicándolo además con los distritos de Nivel de Desarrollo Muy Bajo.

Los índices de Desarrollo Social mencionados son permeados por una serie de aspectos endógenos y exógenos que recrudecen las precarias condiciones que enfrentan las familias del territorio, ya que al ubicarse el Cantón cerca del cordón fronterizo existen limitaciones en cuanto al acceso a bienes y servicios, oferta educativa universitaria, capacitación, empleo, vivienda y salud para las familias. Los datos del índice de Desarrollo Social, para el Distrito de San Rafael reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la comunidad. Esta circunstancia ubica a este lugar como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: El Fin Social que persigue el Proyecto consiste en "Potenciar la cultura Malecu como factor de cohesión social y atractivo turístico para el desarrollo social y económico de las tres comunidades Malecu: Palenque El Sol, Palenque Margarita y Palenque Ton Jibe"; una vez ejecutada la obra, el fin social se cumplirá en un periodo de 1 año, el mismo presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso. Según oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0925-2022 con fecha 14 de septiembre2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, en calidad de jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará 8 meses, con base en el Cronograma del Plan de Inversión, que se encuentra en el folio N° 152 -153 del expediente administrativo N° 2073.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Guatuso se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en 12 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos, esto según se específica en el folio N° 260 del resumen ejecutivo.
- Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto es de 20 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución de este.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de veinte (20) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0925-2022, visible a folio # 0000280 del expediente administrativo N° 2073.

QUINTO: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso", valorado en ¢139.625.000.00 (ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos) según el resumen ejecutivo (folio # 0000261); no obstante la Organización, no dispone de estos recursos al corto o mediano plazo que les permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, solicitud formal, mediante nota de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por el señor Emigdio Cruz Elizondo cédula #2-0569-448, en calidad de representante legal de la Organización denominada Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, para que se le permita que su representada sea registrada ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, para la ejecución de proyectos Institucionales.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante Certificación suscrita por el MBA. Rigoberto Abarca Díaz cédula # 2-518-409, en calidad de jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional Huetar Norte (UCAR), certifica que "Existe recursos Presupuestados en el código Presupuestario 1005 fuente de financiamiento IMAS (01) para el proyecto de "Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso".

El Proyecto tiene como finalidad que las familias indígenas que habitan en la zona Huetar Norte, cuenten con un espacio físico que les permita el aprendizaje el fortalecimiento de sus capacidades, potencialidades y generar oportunidades para acceder al mercado laboral, desarrollar emprendimientos y fomentar la prevención y enriquecimiento de la cultura a través de su cosmovisión, siendo el monto a financiar la suma de ¢ 139.625.000.00 (ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos).

Asimismo, mediante Certificación para la Reserva de Recursos Públicos a Sujetos Privados, extendida por el Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves, en calidad de Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte; certifica que la Organización Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, con cédula jurídica # 3-002-061746, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social" y las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República, cumple con los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados, según folio número 0000133 del expediente administrativo del Proyecto número 2073.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales contenido en folio 0000076al

0000080 y con la participación de un equipo multidisciplinario, conformado por: el Jefe Regional del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte Lic. Juan Luis Gutiérrez Chaves; un representante de la Asesoría Jurídica el Lic. Cristian José Hernández Rodríguez; el Lic. Carlos Arrieta Guadamuz y la Licda. Ingrid Vindas Mora, ambos licenciados en representación del Área Técnica de Desarrollo SocioProductivo y Comunal; la Jefa de la UIPER, MSc. Marlen Pérez Rodríguez y la Profesional de la ULDS de Guatuso Licda. Sofía Lorena Bolaños Rivas; quienes en conjunto recomiendan, como equipo multidisciplinario, que al cumplirse con las condiciones técnicas constructivas, que se trata de una comunidad indígena en situación de bajo desarrollo social y humano, que se postule el Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva, que beneficiará a familias en condición de pobreza y pobreza extrema; por lo que recomiendan incluirlo en el documento presupuestario correspondiente, dada la importancia del Proyecto, para que se supere las condiciones de pobreza.

SEXTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

Obligaciones relativas a la inversión de los recursos:

- Realizar la construcción de las obrasen el bien inmueble propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso de Alajuela, y específicamente realizará las actividades que se indican en el Plan de Inversión. Actividades a realizar como: movimientos de tierra, cimientos, paredes, concreto armado, contrapisos, techos, cielos internos, ventanas, cielos aleros, pisos, instalación pluvial, puertas, entre otras; conforme lo establecido en el Plan de Inversión, visibles a folios 0000152 y 0000153 del expediente administrativo N° 2073 de la Organización.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto, conforme el Plan de Inversión.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales y, en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión del Convenio.

- Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, que detalle las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de estos, así como la nueva propuesta de Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los frámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente convenio, previa autorización del IMAS.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en Contabilidad debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entres rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.

- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante, el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.
- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; y (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la información y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:

- Ubicar los materiales y equipos adquiridos, con fondos IMAS, en un lugar seguro y protegido a efectos de asegurar su funcionalidad y sus condiciones óptimas.
- Hacer uso conforme y dar efectivo mantenimiento a la infraestructura, una vez construida y puesta en funcionamiento.
- Asegurar y mantener asegurado, mediante las pólizas requeridas y suscritas con fondos propios, el bien inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS, así como mantener asegurados los recursos recibidos contra fraudes electrónicos u otros cuando corresponda y remitir al ARDS la respectiva copia de la o las pólizas al ser emitidas y al ser renovadas para acreditar su existencia y su vigencia cuando corresponda.
- El inmueble perteneciente a la ADI de la Reserva Indígena de Guatuso de Alajuela, no se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, siendo que se encuentra afectado por ser territorio indígena y ubicado al

costado norte de la Oficina de Acueducto Malecu-Palenque Margarita-Guatuso; de tal forma no se puede asegurar, (ver folio # 0000193).

Obligaciones relativas a la designación de responsables para la debida ejecución de los alcances del Convenio:

• El Sujeto Privado designa a su representante legal, como persona encargada para todo efecto legal y responsable de realizar las coordinaciones necesarias para la debida ejecución del Convenio, la fiscalización de los fondos públicos invertidos por parte del IMAS y cumplir con los aportes establecidos en el Convenio. Adicionalmente es responsable de la ejecución de acciones específicas para el cumplimiento del objeto del Convenio.

Obligaciones relativas a la recepción de la obra:

La recepción de la obra la realizará la persona profesional contratada por el Sujeto Privado para la inspección o dirección de obra, según sea el caso, junto con la organización, una vez que los recursos aportados por el IMAS hayan sido invertidos en su totalidad y las obras estén totalmente terminadas. Para estos efectos, dicho profesional elaborará un informe final de recepción de la obra, en el que debe garantizar que los recursos aportados por el IMAS han sido invertidos conforme al plan de inversión, además que las obras se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos y las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del proyecto. Este informe deberá ser entregado a la persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC, una vez cumplida las condiciones indicadas.

SÉPTIMO: Que las **Obligaciones delIMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, el IMAS tiene las siguientes obligaciones según áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones relativas al giro de recursos:

 La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢139,625,000.00 (ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos) para el financiamiento de

las actividades que se detallan en el plan de inversión en dos desembolsos, de la siguiente manera:

El primer desembolso se girará a partir de la firma del Convenio, y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) de acuerdo con el avance de las obras, el respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima del Convenio.

 La Jefatura del ARDS verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de República.

Previo al giro del desembolso, constatará adicionalmente lo siguiente:

- ✓ Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- ✓ Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- ✓ Verificará la existencia del Informe Ejecutivo sobre la Ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS recibidos por el Sujeto Privado por un proyecto anterior.
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.
- ✓ Verificar la aprobación del presupuesto del proyecto objeto del presente convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

Obligaciones relativas al seguimiento y monitoreo de los alcances del Convenio:

- La Jefatura del ARDS brindará acompañamiento y asesoría al Sujeto Privado, para el cumplimiento estricto de las disposiciones acordadas en este Convenio.
- (i) La persona Subgerente de Desarrollo Social será la encargada del seguimiento y control de la ejecución integral del convenio, (ii) la persona que ocupe el cargo de la Jefatura de la UCAR será la encargada de la fiscalización económica de los recursos girados y del seguimiento y monitoreo del objeto del presente convenio, (iii) la persona que ocupa la Jefatura del ADSPC de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS) será la responsable de la fiscalización de la inversión, (iv) la persona profesional responsable del proyecto en el ARDS será la responsable de la verificación del cumplimiento del fin social del mismo, (v) la persona encargada de elaborar el finiquito del Proyecto por parte de la Asesoría Jurídica será la responsable de verificar la aceptación de las partes del cumplimiento del fin social del Proyecto, las obligaciones del Convenio y los términos del finiquito.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, las personas titulares subordinadas que correspondan deberán designar por escrito a las personas funcionarias encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio para el IMAS, de acuerdo con lo que señala el artículo tercero del presente convenio, caso contrario asumirán éstas la responsabilidad correspondiente.

Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

• La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en sel Plan de Inversión del presente Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del convenio luego de construida la obra.

- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (De la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR deberá revisar y aprobar o rechazar, con li justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

• La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

El IMAS, por medio de los profesionales encargados de realizar la fiscalización del uso adecuado de los recursos que se giran con ocasión de este convenio, verificaran anualmente y hasta por cinco años, que no se utilicen para fines diversos de los que se han pacta do en este instrumento contractual.

- La persona fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar las modificaciones al plan de inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR déberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa institucional vigente, la Jefatura de la UCAR le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley, General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El ARDS respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

Obligaciones relativas al resguardo y protección de las obras:

 La Jefatura del ARDS deberá solicitar al Sujeto Privado la copia de la o las pólizas requeridas y suscritas para asegurar y mantener asegurado el bien

inmueble que se construirá con recursos públicos que otorga el IMAS para acreditar la existencia y vigencia de estas cuando corresponda.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto Socio Productivo denominado "Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso" no existen aportes adicionales a los del IMAS, por parte de otras instituciones, según folio # 0000261; asimismo, la Organización mediante Nota de Compromiso de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por su Representante Legal el señor Emigdio Cruz Elizondo, comunica y hace constar que la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, como dueña y administradora del Territorio Indígena Malecu, por dicho medio, que este Gobierno Local se hace responsable y asumirá cualquier gasto adicional que se genere y no esté contemplado en plan de gastos del Proyecto "Construcción del Centro Cultural Tafa Jolo de Guatuso", a realizarse en el territorio Malecu propiamente, costado norte de la oficina de Acueducto Malecu-Palenque Margarita, Guatuso, folio # 0000220.

NOVENO: Que la Licda. María Antonieta Córdoba Castillo con el V°B° del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1256-2022 de fecha 24 de octubre2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE GUATUSO, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUATUSO", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-097-2022 de fecha 24 de octubre 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-1130-2022**, de fecha 03 de noviembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUATUSO".

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-2066-2022** de fecha07 de noviembre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto

de Ayuda Social y el sujeto privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE GUATUSO, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUATUSO".

DECIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-2341-2022** de fecha 11 de noviembre del 2022, la Gerencia General remite al Consejo Directivo para su valoración y aprobación el oficio IMAS-SGDS-2066-2022 y sus adjuntos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA RESERVA INDIGENA DE GUATUSO, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal y Productiva denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL TAFA JOLO DE GUATUSO" por un monto de ¢139.625.000.00 (ciento treinta y nueve millones seiscientos veinticinco mil colones exactos) que corresponde al aporte del IMAS.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS.

6.1 AMPLIACIÓN DEL INFORME TÉCNICO LEY Nº 10.232 "AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS CARGAS SOCIALES", SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-162-2022.

La señora Presidenta solicita al Consejo Directivo se autorice el ingreso del señor Ciro Barboza Turcio, Jefe Área Captación de Recursos, de manera presencial.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yprleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, manifiesta estar de acuerdo con el ingreso del señor Ciro Barboza.

Se incorpora a la sesión de manera presencial el señor Ciro Barboza.

La señora Presidenta le da la palabra al señor Geovanny Cambronero para que vaya introduciendo el tema.

Introduce el señor Geovanny Cambronero que recordaran que hace aproximadamente una semana traemos a conocimiento de este Consejo Directivo el detalle de los alcances de la ley aprobada en la legislación anterior, referente a la posibilidad o a la autorización para que el IMAS pudiera efectuar condonaciones de deudas. En esa oportunidad el Consejo Directivo había adoptado que no solo se considerara la posibilidad de efectuar esa condonación en montos menores a 100.000.00 (cien mil colones), que tuvieran una antigüedad mayor a 12 meses, sino que también se valorara esa posibilidad para arreglos de pago, para deudas que estuvieran en una condición similar, en un estatus de arreglo de pago.

La presentación que traemos hoy precisamente ahonda eso, para dar a conocer a este Consejo Directivo en caso de incluir esos arreglos de pago, traemos una propuesta de cómo aplicar esa condonación en caso de que el Consejo así lo tenga a bien aprobarlo.

Solicita a la señora Yorleni León, darle la palabra al señor Ciro Barboza para la exposición correspondiente.

Responde la señora Presidenta que adelante.

Inicia la presentación el señor Ciro Barboza, como dice el señor Geovanny Cambronero, nos vamos a concentrar en la parte de los 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones), que estaban reflejados como arreglos de pago en la exposición anterior.



RESUMEN EJECUTIVO AMPLIACIÓN AL INFORME TECNICO

Ley No. 10232 Autorización Condonación deudas Aportes Patronales

Los 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones), corresponde a un 0.38% de la totalidad de las cuentas por cobrar de 9.269.000.000.00(nueve millones de colones), la intensión era hacer la distribución de cómo estaban compuestos esos 35.000.000.00 (treinta y cinco millones de colones).

Tipes:

Composición de la Cuenta por Cobrar, Aportes Patronales, según cuentas contables, saldos al 31 de julio 2022 (montos en colones corrientes)

NOMBRE	CUENTA CONTABLE	MONTO	% RELATIVO
PATRONOS EN COBRO ADMINISTRATIVO	1130299000	7,433,896,847.41	80.20%
PATRONOS COBRO JUEICIAL (CJ)	1139702020	1,681,647,069.01	18.14%
ARREGLOS DE PAGO PATRONOS	1130602020	35,350,968.06	0.38%
ARREGLOS DE PAGO PATRONOS (CJ)	1139708020	118,192,682.08	1.28%
TOTAL DEUDA no: Elegoración unicad de Adminteración Tributeria, según cistos de suciliar c		9,269,087,566.56	100.00%

THE EN ER

Cuedió No. 2: Distribución de la Cuenta por Cobrar con arregios de pago respeto a la deuda original (montos en colones corrientes)

Rango de Montos	Monto Original de la Adeudado	Cantidad de Arregios de pago	% Según Cantidad arregios pago
De 100.000,00 a 500.000,00	5 984 333,11	19	37%
De 500.000,00 a 1.000.000,00	13 825 446,38	20	38%
Mayor a 1.000.000,00	50 704 681,09	13	25%
Total General	70 514 460,58	52	100%

Fuente: Flaboración unidad de Administración Tributaria, según datos de auxiliar contable de cuentas por cobrar, conta 2002.



respecto al saldo al 31/07/2022 (montos en colones corrientes)

Rango de Montos	Saldo adeudado al 31/07/2022	Cantidad de Arregios de pago	% Según Cantidad arregios pago
Menor a 100.000,00	132 568,98	9	17%
De 100.000,00 a 500.000,00	7 845 929,69	28	54%
De 500.000,00 a 1.000.000,00	5 584 499, 12	9	17%
Mayor a 1.000.000,00	21 787 970,27	6	1296
Totales	35 350 968,06	52	100%

Anteriormente habían solicitado cómo estaba compuesta esta cartera de arreglos de pago, tenemos 9 casos menores a 100.000.00 (cien mil colones), con un corte al 31 de julio del presente año.

Como propuesta de acuerdo se indica:





- Autorizar la condonación establecida en la Ley No. 10.232 sobre los apontes patronales, a los patronos que cumplan las siguientes condiciones:

 Que hagan la solicitud de condonación al IMAS, dentro del plazo de habilitación de la ley para dicho trámite.
- Que el saldo total de la deuda, en cobro administrativo o con arreglos de pago suscritos en via administrativa, sea menor a ¢100.000,00 colones
- Que la antigliedad de la deuda sea superior a 12 neses, contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley.
- En caso de patronos con otras deudas cuya antigüedad sea igual o inferior a 12 meses, deberán pagarlas, o suscribir arreglo de pago para poder optar a la condonación
- En caso de esos arregios de pago, no podrá exceder el plazo de vigencia de la ley y la condonación queda condicionada a la cancelación de dicho arregio de paga

Esto es un tema de cómo iríamos a funcionar a la hora en que comencemos a recibir esas solicitudes.





- La Unidad de Administración Tributaria, recibirá las solicitudes de condonación; ejectuará el análisis y emitirá criterio técnico con fundamento en la ley No. 10232 y este acuerdo de Consejo Directivo.
- ii. La Subgerencia de Gestión de Recursos, mediante acto razonado, emitirá la resolución administrativa, resolviendo las solicitudes de condonación, analizadas por la Unidad de Administración Tributaria.
- iii. La Subgerencia de Gestión de Recursos, conocerá y resolverá los recursos de revocatoria sobre las resoluciones administrativas emitidas, para lo cual acudirá a la Asesoria Juridica para que prepare el proyecto de resolución que dirine sobre la impugnación de primera instancia.
- iv. La Gerencia General, conocerá y resolverá, los recursos de apelación sobre los recursos de revocatoria de las resoluciones administrativas emitidas.
- v. La Unidad de Administración Tributaria, efectuará los registros pertinentes en el duxiliar de la cuenta por cobrar, según corresponda, una vez adquiera firmeza las resoluciones emitidas por condonaciónde deudas de aportes patronales

En la exposición anterior también se nos solicitó cómo iba a ser el mecanismo de divulgación de esta ley, y como propuesta indica:



Tings 23

- Envio masivo de correos electrónicos a aquellos patronos con montos menores a ¢100.000,00 colones, y deudas mayor a un año, que posean correos electrónicos en la base de datos que se toma de SICERE.
- ✓ Publicación por medio de redes sociales, (Facebook).
- ✓ Publicación y formulario se colocan en la página WEB del IMAS.

De manera mensual, nosotros obtenemos información de SICERE, vienen correos electrónicos que la mayoría de los casos están actualizados y lo que se pretende entonces es que dentro la estrategia cobratoria que se hace todos los meses es enviar información respecto a esta ley.

Consulta la señora Yorleni León si hay algún comentario que tengan con la propuesta, y le da la palabra al señor Freddy Miranda.

Señala el señor Frêddy Miranda que todos esos pasos que puso en procedimientos calcularon los tiempos.

Responde el señor Ciro Barboza, que dentro del proceso de divulgación que se va a hacer, no sabemos la cantidad de patronos que vayan a llegar a la institución a pedir el tema de la condonación, generalmente un caso se puede resolver con la información que se tiene a mano, trasladando al Subgerente de Gestión de Recursos para que nos ayude a resolver, puede ser una hora como máximo.

La señora Presidenta da la palabra a Doña Alexandra Umaña.

Manifiesta la señora Alexandra Umaña que hay un acta, porque, por ejemplo, yo puedo enviarla la información y decirle a la gente que hay un periodo de tal fecha a tal fecha para que se pongan al día para poder cubrir o para poder tener ese privilegio. Si es fecha en adelante no cumplió el asunto, continuamos con los procesos que hay, pero sí está definido un tiempo que ustedes van a tener eso.

Responde el señor Geovanny Cambronero que la ley ya lo establece, la vigencia de la ley es por 12 meses contados a partir de la entrada en vigencia, entonces ese sería el tiempo máximo que tendría cualquier patrono para solicitar acogerse a esta condonación.

Manifiesta la señora Yorleni León, ¿Alguna otra consulta que tengan?, no, tenemos una propuesta de acuerdo que está haciendo una corrección.

Por otra parte, agradece al señor Ciro Barboza, este se retira de la sala de sesiones.

La señora Presidenta solicita al señor Jorge Loria que nos ayude con la lectura de la propuesta de acuerdo, sin embargo, Doña Heleen Somarribas nos va a ayudar con la lectura.

La señora Heleen Somarribas da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 333-11-2022

RESULTANDO:

 Que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el 26 de abril del 2022, aprobó la "Ley de Autorización y Condonación para la Formalización y Recaudación de las Cargas Sociales", Ley No. 10232, la cual fue publicada en el alcance del Diario Oficial la Gaceta No. 85 del 2 de mayo del 2022.

- 2. Que la Ley No. 10232, ya indicada, en los artículos No. 3 y 6, establece autorización para la condonación de deudas tributarias originadas en los aportes patronales del IMAS, incluyendo el principal, las multas, sanciones e intereses de los montos adeudados y generados según la Ley No. 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, que superen un año de antigüedad, siempre y cuando se regularice su situación dentro del plazo de un año, dichos plazos contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.
- 3. Que la Ley No. 10232, en el artículo No. 4, establece que para acogerse a la condonación los patronos deberán efectuar solicitud y el plazo para acogerse a la condonación es de doce meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley.
- 4. Que el transitorio I de la Ley No. 10232, ya citada, fija que el plazo de vigencia de esta ley empezará a contabilizarse a partir de la emisión del reglamento por parte de la CCSS y su implementación.
- 5. Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-0488-2022, del 18 de mayo, 2022, la Asesoría Jurídica del IMAS emite criterio jurídico sobre requerimiento efectuado por el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y el señor Geovanny Miguel Cambronero Herrera jefe del Área de Captación de Recursos, en lo que respecta a la naturaleza de la autorización establecida en la Ley No 10232, ya citada, la Asesoría Jurídica indica que:

"De la lectura integral de la ley, no se extrae un mandato legislativo tendiente a hacer obligatoria la condonación de los adeudos, de ahí que no es una obligación del IMAS condonar el total de los montos adeudados, al respecto debe considerarse la norma, como una norma habilitante para la aplicación de las condonaciones por parte de la Administración, pero las condiciones bajo las cuales será aplicable forman parte de la esfera discrecional de esta."

6. Que el criterio de la Asesoría Jurídica, ya mencionado, establece en cuanto a la Instancia Institucional que le compete establecer las condiciones para la aplicación de lo establecido en la Ley No. 10232, lo siguiente:

- [...] "atendiendo a la autonomía del IMAS, el Consejo Directivo debe fijar motivado en criterios técnicos las condiciones bajo las cuales será aplicable la condonación de las sumas adeudadas, o bien, a la luz del artículo 21, inciso c), puede autorizar a la Gerencia General para que cumpla con dicho cometido".
- 7. Que mediante oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-393-2022, la Unidad de Administración Tributaria, remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos, el informe técnico denominado "Informe técnico de la Administración Tributaria, Ley No. 10232 Autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales", en el que se establecen consideraciones para la aplicación de la condonación, el cual cuenta con el aval de dicha Subgerencia.
- 8. Que mediante oficio IMAS-SGGR-152-2022, con fecha 26 de octubre de 2022, el señor Geovanny Miguel Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remite al Consejo Directivo la documentación para el análisis de la Condonación de deudas de las cargas sociales, conforme a la Ley No. 10232 misma que fue conocida en la sesión ordinaria del órgano colegiado, celebrada el jueves 3 de noviembre.
- 9. Que mediante oficio IMAS-SGGR-ACR-0025-2022, del 8 de noviembre del 2022, el señor Ciro Didier Barbosa Toribio, jefe del Área de Captación de Recursos, remite el documento denominado "Ampliación al informe técnico ley no. 10232 autorización de condonación para la formalización y recaudación de las cargas sociales", mediante el cual se atiende solicitud de información efectuada por las personas miembros del Consejo Directivo.
- 10. Que con oficio IMAS-SGGR-162-2022, del 8 de noviembre del 2022, el señor Geovanny Miguel Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, remite al Consejo Directivo información adicional con el propósito que el cuerpo colegiado conozca y determine las acciones necesarias para la implementación de la condonación autorizada mediante Ley No 10232.

CONSIDERANDO:

1. Que la promulgación de la Ley mencionada tiene como objetivo la formalización y la recaudación de las cargas sociales, ya que ante la difícil situación que atraviesa la economía del país, hay muchas micro, pequeñas y medianas empresas que han tenido dificultades para pagar las cargas

sociales, exponiéndose a cobros por mora, intereses, sanciones y multas, según sea. Además de quienes han tenido que cerrar arrastran deudas con la seguridad social. Por lo que, a través de la condonación de esas deudas, reciben alivio, permitiéndoles activarse y regularizar su situación con lo que se recupera la posibilidad de que sigan pagando sus obligaciones por cargas sociales, según se desprende de la exposición de motivos que fundamenta la emisión de la ley No. 10232.

2. Que efectuada la valoración sobre el análisis presentado por la Administración Tributaria a la cuenta por cobrar por aportes patronales, se determina que hay una alta cantidad de cuentas cuyas sumas totales son poco relevantes, por lo que la gestión cobratoria requerida en procura de obtener la recuperación de las mismas, conlleva costos que no compensan el beneficio obtenido en caso que se logren recuperar, por lo cual resulta económico para la Institución que se autorice la condonación de estas deudas cuya cuantía no supera los cien mil colones. Con lo cual; además, se contribuye a la reactivación económica de aquellas micro y pequeñas empresas que han afrontados dificultades financieras para atender estas obligaciones patronales.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1. Autorizar la condonación establecida en la Ley No. 10.232 sobre los aportes patronales (principal y recargos), a los patronos que cumplan las siguientes condiciones:
 - i. Que hagan la solicitud de condonación al IMAS, dentro del plazo de habilitación de la ley para dicho trámite.
 - ii. Que el saldo total de la deuda, en cobro administrativo o con arreglos de pago suscritos en vía administrativa, sea menor a ¢100.000,00 (cien mil colones).
 - iii. Que la antigüedad de la deuda sea superior a 12 meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley.
 - iv. En caso de patronos con otras deudas cuya antigüedad sea igual o inferior a 12 meses, deberán pagarlas, o suscribir arreglo de pago para poder optar a la condonación.

- v. En caso de esos arreglos de pago, no podrá exceder el plazo de vigencia de la ley y la condonación queda condicionada a la cancelación de dicho arreglo de pago.
- 2. Instruir a la Administración a proceder de la siguiente forma:

La Unidad de Administración Tributaria, recibirá las solicitudes de condonación, efectuará el análisis y emitirá criterio técnico con fundamento en la ley No. 10232 y este acuerdo de Consejo Directivo.

- i. La Subgerencia de Gestión de Recursos, mediante acto razonado, emitirá la resolución administrativa, resolviendo las solicitudes de condonación analizadas por la Unidad de Administración Tributaria.
- ii. La Subgerencia de Gestión de Recursos, conocerá y resolverá los recursos de revocatoria sobre las resoluciones administrativas emitidas, para lo cual acudirá a la Asesoría Jurídica para que prepare el proyecto de resolución que dirime sobre la impugnación de primera instancia.
- iii. La Gerencia General, conocerá y resolverá, los recursos de apelación sobre los recursos de revocatoria de las resoluciones administrativas emitidas.
- iv. La Unidad de Administración Tributaria, efectuará los registros pertinentes en el auxiliar de la cuenta por cobrar, según corresponda, una vez adquiera firmeza las resoluciones emitidas por condonación de deudas de aportes patronales.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Jorge Loría Núñez, Directo y el Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza,

ARTICULO SETIMO ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Consulta la señora Presidenta si hay algún tema, le da la palabra al señor Freddy Miranda.

El señor Freddy Miranda plante dos cosas, no para que se resuelvan y se tomen acuerdos aquí ahora, sino para que luego nos traigan alguna propuesta de acuerdo al respecto, la primera tiene que ver con este tema, el diseño y la construcción de los proyectos, yo no sé si eso está reglado aquí en el IMAS, pero normalmente, al menos en la cooperación, en los bancos de desarrollo, etc., la norma es que el que diseña no construye, aunque regale el diseño, el que diseña no construye, porque eso que yo vengo y te regalo un diseño, pero luego yo concurso para construir, o se vale, porque ahí hay todo un tema de conflicto de intereses, yo no sé si eso está normado aquí, pero yo quisiera que nos lo aclararan, porque creo que no es la primera vez, donde aparece que el que regalo el diseño peleando por la construcción de la obra.

La otra, yo quisiera que nos trajeran una explicación sobre los limites por debajo de 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), es decir, que son los que adjudican para contrataciones las Direcciones Regionales, si tenemos una norma que impida el fraccionamiento, que es otra norma que existe, es decir, yo no puede contratar a alguien para la misma cosa, una, dos, tres, cuatro, porque estoy fraccionando el contrato, si contrato al alguien por tres capacitaciones para el mismo tema de 30.000.000.00 (treinta millones de colones), ya se queda la decisión allá, otros 30.000.000.00 (treinta millones de colones), y al final son 90.000.000.00 (noventa millones de colones), eso se llama "fraccionar una contratación" y está más que penal.

Yo quisiera saber si esa norma nosotros la tenemos o si está en la legislación o qué, para cuidarnos en salud con respecto a eso, al final en el caso que antes mencioné, lo que se dijo es que no, todo se hizo conforme a procedimientos, okey, pero sí existiera la norma de no fraccionamiento de contratos, eso no estuviera estado conforme a procedimiento. Entonces quisiera saber si efectivamente eso existe, para una próxima sesión, no para ahora.

Responde la señora Yprleni León que se toma nota Don Freddy Miranda de esos asuntos. Luego la de la palabra a la señora Alexandra Espinoza.

A la señora Alexandra Espinoza le gustaría saber si hay la posibilidad que en los proyectos tantos en los menores como en los mayores 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones), podamos hacer la división de los desembolsos, donde primero mandamos una parte, se empieza a construir o empieza generar y después conforme al avance de la obra, podemos desembolsar otra parte, eso sería un poco para prevenir lo que pasó está vez, que tenemos un pleito por 25.000.000.00 (veinticinco millones de colones, pues no tenemos una respuesta.

Entonces, me gustaría saber si hay alguna posibilidad de que podamos, tal vez Don Berny Vargas, que nos pueda decir si eso se puede hacer, empezamos con una parte, con la mitad por ejemplo, y una vez que garantizamos que el proyecto va bien, que está manejándose o caminando como corresponde, le damos la segunda parte del desembolso, con eso nos garantizamos un poco evitarnos problemas, por ejemplo, si vamos a dar 135.000.000.00 (ciento treinta y cinco millones de colones), y resulta que no se concluye, es mucho dinero, es un poco para evitar todos los desembolsos.

Manifiesta la señora Presidenta que se toma nota, entonces nos comprometemos a hacer las revisiones y a traerlo en cuanto sea posible.

Por otra parte, consulta si tienen algún otro tema que deseen incorporar, le da la palabra al señor Jorge Loría.

El señor Jorge Loria le da la bienvenida al compañero bueno, que a partir de hoy está con nosotros acá en el Consejo Directivo y lo felicita.

Sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta finaliza la sesión al ser las diecinueve horas y veintisiete minutos.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA

BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO